



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

CODIGO - 122

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL – FDLSC

PERÍODO AUDITADO 2014

PAD 2015

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

BOGOTÁ, D.C., MARZO 2015

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Diego Ardila Medina
Contralor de Bogotá

Ligia Botero Mejía
Contralora Auxiliar

Gabriel Alejandro Guzmán Useche
Director Sectorial

Alba Astrid Sarria Barragán
Subdirectora de Gestión Local

Libia Marlen Alba López
Rafael Alfonso Ortega Rozo
Asesores

Equipo de Auditoría:

Octavio Niño Quintero
Héctor Miguel Castro González
Álvaro Cortes Martínez
Jorge Augusto Mora Cascavita

Gerente Local
Profesional Universitario 219-02
Profesional Especializado 222-05
Profesional Especializado 222-07

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA.....	10
• RESULTADOS POR FACTOR	12
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	12
2.1. CONTROL FISCAL INTERNO.....	12
2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.....	13
2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	21
2.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL	40
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	53
2.5 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	53
2.6. GESTION AMBIENTAL	61
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....	63
2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES.....	63
3. OTROS RESULTADOS.....	83
3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES DEL DISTRITO CAPITAL.....	83
4. ANEXO CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAGOS.....	84

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

JAIRO LEÓN VARGAS

Alcalde de San Cristóbal.

Bogotá D.C.

Asunto: Dictamen de Auditoría de regularidad vigencia 2014

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal evaluando los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos Administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de general aceptación (*y/o Normas Internacionales de Auditoría –NIA*); por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

En el trabajo de auditoría presento limitaciones de tiempo en su alcance. Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Anexo 2 - Capítulo de resultados informe de auditoría.

1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

La evaluación a la gestión fiscal de la vigencia 2014 realizada por la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la aplicación de los sistemas de control de gestión, financiero y de resultados, con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos y humanos, tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz, económica, valorando los costos ambientales en que se haya incurrido en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del auditado; permite concluir el no fenecimiento de la cuenta por la vigencia fiscal correspondiente al año 2014 auditado, al obtener 69.7%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Matriz de Calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	50%	55%		10%	41%
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	64%			6%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	94%	96%	88%	55%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%		93%		9%	
		TOTAL CONTROL DE GESTIÓN	100%	81%	87%	88%	82%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100%	92%		96%	29%
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	0%			0%	0%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%					
		TOTAL CONTROL FINANCIERO	100%	0%			0%	
100%	TOTAL		100%	70%	89%	88%		69,7%
		CONCEPTO DE GESTIÓN		INEFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO						NO FENECE

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría de Bogotá D.C. estableció que la gestión se fenece si el resultado consolidado es mayor o igual que 75%

RESULTADO	CALIFICACION
SE FENECE	>=75% - <=100
NO SE FENECE	<75%

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1. Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, al control fiscal interno, plan de mejoramiento, gestión contractual cuyo análisis arrojó como resultado hallazgos administrativos con incidencia disciplinaria y gestión presupuestal. Establece que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de 82%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Resultados, es favorable, ya que el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2014 para planes, programas, proyectos y metas ambientales se cumplieron, como consecuencia arrojando una calificación del 96%

1.3 Control Financiero

Evaluated el Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, no es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable; El Fondo de Desarrollo Local no realizó el proceso de la toma física en la entidad – Inventario físico obligatorio anual que debe realizarse en cada vigencia entre, otros. Como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es Ineficaz, como consecuencia de la calificación de 0%.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2014, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Negativos.

1.4. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 artículo 268 de la Constitución Política.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El control Fiscal Interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia, equidad, economía y valoración de costos ambientales, obtuvo una calificación del 50% de calidad y del 55% de eficiencia, para un total del 10%, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo no permiten el logro de los objetivos institucionales.

1.5. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.

El representante Legal del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución No.11 de 2014. Presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF con fecha de recepción 12 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

P

resentación del Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los Hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal, documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá a través del sistema de vigilancia y control fiscal - SIVICOF dentro de los ocho (8) días contados a partir de la fecha en que se radique el presenta informe, en la forma, términos y contenido previstos en la normatividad vigente.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el resultado del indicador, el avance físico de ejecución de las acciones y la efectividad de las

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



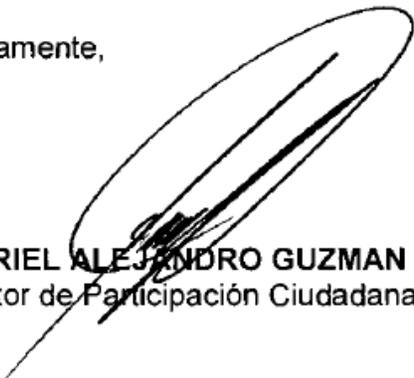
CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

misma, para subsanar las causas de los Hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecidos por este Organismo de Control.

Producto de la evaluación de la cuenta correspondiente al periodo 2014, se anexa capítulo resultados informe de auditoría, que contiene los resultados y Hallazgos detectados por este Órgano de Control

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

• ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA

La muestra se enfocó a los contratos más significativos y de mayor riesgo, seleccionando el mayor número de contratos a ser auditados en su conjunto por el equipo auditor. Así mismo, se tuvieron en cuenta los contratos suscritos en la vigencia de evaluación y los que vienen ejecutándose de vigencias anteriores, siendo necesario el examen de las reservas presupuestales, pasivos exigibles o vigencias futuras constituidas.

**CUADRO No 1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA**

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA\$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2013	50.260.837.716	50.260.837.716	43.104.859.724	146	9.273.063.000	9
TOTAL	50.260.837.716	50.260.837.716	43.104.859.724	146	9.273.063.000	9

Fuente: Oficina de Contratación –FDLSC -SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C. PREDIS de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C

A partir de la muestra de contratación se verifico el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad en el marco del plan de desarrollo, la información presupuestal (las disponibilidades, registros, cuentas por pagar y/o reservas presupuestales u obligaciones por pagar, según el caso) y la afectación contable y de tesorería, para verificar el cumplimiento los principios de la gestión fiscal; para tal fin se seleccionaron nueve (9) contratos:

**CUADRO No. 2
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
134A Contrato de Obra	Consorcio KP AIPI 2013, Francisco sarmiento Patarroyo – Kumara Construcciones SAS y Proyectar Colombia SA	Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, no reajutable, la adecuación y remodelación de los espacios determinados de once equipamientos del distrito destinados para la atención integral de la primera infancia AIPI, ubicados en la localidad de San Cristóbal, en la ciudad de Bogotá DC., de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, es especial con las establecidas en las anexos	\$834.548182	Terminad o

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

N° DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
		y estudios previos		
139/13 Contrato de Suministro	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	Contratar el suministro de equipos industriales o semi industriales material didáctico menaje de cocina muebles lencería y colchonetas destinados a apoyar y fortalecer los jardines infantiles de la localidad	\$339.126.362	Liquidado
146/13 Convenio de Asociación	FUNDACIÓN PEPASO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, Administrativos, económicos y financieros para desarrollar acciones de sensibilidad y formación en programas del buen trato, prevención de las violencias a niños y niñas	\$397.320.000	Terminado
140/13 Contrato de Suministro	Metálicas la Industrial Ltda.	Suministro de equipos industriales o semi-industriales, material didáctico, menaje de cocina, muebles, lencería y colchonetas destinados a apoyar y fortalecer los jardines infantiles de la localidad – Lote 2-Lencería	\$57.711.212	Liquidado
138/13 (138/13) Contrato de Suministro	COMERCIALIZADOR A INTERNACIONAL MAC LTDA	Contratar el suministro de equipos industriales o semi-industriales, material didáctico, menaje de cocina, muebles, lencería y colchonetas destinados a apoyar y fortalecer los jardines infantiles de la localidad – Lote 1 – COLCHONETAS	\$54.938.945	Liquidado
132/13 Contrato de Obra	Consortio intervias	Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, no reajutable, y a monto agotable, el mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial y del espacio público de la localidad de san Cristóbal	\$4.878.891.568	Ejecución
142/13 Contrato de Obra		construcción de obras para la mitigación de riegos por proceso de remoción en masa en la avenida primera de mayo, costado sur (fase i) en la localidad de San Cristóbal- Bogotá dc., a precios fijos no reajustables	\$1.615.6444.776	Ejecución
115/13 Convenio Interadministrativo		Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre le FDLSC y la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial UAERMV para la construcción e interventoría de obras para la mitigación de riesgos por procesos de remoción en masa y los estudios y diseños detallados de obras de mitigación y sus interventorías en la localidad de san Cristóbal	\$786.190.610	Ejecución
108/13 Convenio de Asociación	Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental - ACODAL	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, Administrativos y financieros para promover procesos separación en la fuente. Manejo integral y aprovechamiento de residuos en el marco del programa basura cero.	\$308.691.345	Ejecución

Fuente: SIVICOF

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **RESULTADOS POR FACTOR**

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

2.1. CONTROL FISCAL INTERNO.

La evaluación del Sistema de Control Interno, depende de la Secretaria de Gobierno por cuanto los Fondos de Desarrollo Local están adscritos a la Subdirección de Asuntos Locales de esta Secretaria, no obstante se observa falencia en la gestión de control y seguimiento a las actuaciones desarrolladas en las áreas, como se puede evidenciar en el informe resultado de la auditoria, como son: En el área Administrativa y financiera, se detectan falta de controles en los registros de contabilidad presupuestal los cuales alteran significativamente la misma, es el caso de la ejecución activa (Ingresos) presupuestal se presentaron ingresos sin legalizar por \$4.048.386.462, por tanto el estado contable es poco confiable al presentar ingresos o impuestos, tal como lo establece la norma presupuestaria, que no figuren en el presupuesto o que no estén autorizados.

De igual manera se detectaron en el ejercicio del control fiscal, problemas en las áreas de Planeación y financiera en cuanto aplicación de indicadores que permitan corregir el rezago en el avance de metas en proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local es así como de diez y ocho (18) proyectos de inversión a los cuales se les apropió un total de \$57.831.6 millones en la vigencia 2014, de los cuales tan solo se giraron \$15.842.1 millones correspondiente a un 27.39%. También se detectaron deficiencias en la planeación y la asignación de los recursos y seguimiento a contratos que dinamizan los proyectos de Inversión, en los cuales no se tienen presente los estudios previos.

Existe una gran falencia en las áreas de Gestión Jurídica Normativa Administrativa y Financiera respecto al manejo de las multas correspondiente a expedientes, su depuración y cobro, si bien es cierto se consolidó el Plan de Gestión de Cartera, el mismo no ha registrado los avances que se esperaban de acuerdo al Plan de Mejoramiento.

En las áreas de Contratación-grupo jurídico, al registrarse falta de puntos verdaderos de control en el procedimiento correspondiente a las liquidaciones de contratos es así como se han dado rezagos presupuestales significativos: en la vigencia 2013 \$31.345.8 millones correspondiente a un 67.18% y en el 2014 \$37.508.6 millones correspondiente al 70.31%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De igual manera se siguen presentando falencias en las actividades de supervisión de los contratos, en cuanto a seguimientos, aplicación de cronogramas, ausencias en seguimientos y levantamiento de actas y monitoreo en actividades de ejecución.

De acuerdo a lo anterior se determina que el Sistema de Control Fiscal Interno medido desde la Eficacia-Calidad y Eficiencia, es el siguiente de acuerdo a la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal:

CUADRO No. 3
SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO FDLSC

PRINCIPIO DE GESTIÓN FISCAL	FACTOR GESTIÓN CONTRACTUAL	FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL	FACTOR PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	FACTOR ESTADOS CONTABLES
Eficacia-calidad	75	84	77	56
Eficiencia	83	83	85	63

Matriz de Calificación Fiscal

2.2. FACTOR PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal a cierre de 2014 registro veinte siete (27) acciones. Se realizó el seguimiento correspondiente al amparo de la Resolución reglamentaria No.003 de 2014 expedida por la Contraloría Distrital “Procedimiento para la Elaboración, Modificación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento”

Se tomó el universo de las acciones, las cuales fueron resultado del Informe de Auditoría Gubernamental Modalidad regular PAD 2014 a la vigencia 2013, la cantidad de trece (13) acciones, de las cuales nueve (9) se cerraron por cumplimiento de la acción correctiva y cuatro (4) quedaron abiertas por cumplimiento de la meta parcial o no se cumplió de acuerdo al seguimiento realizado. Una acción como producto del Informe Auditoría Especial a la Contratación Vigencia 2012-2013 PAD 2013, la cual quedó abierta por ser Hallazgo fiscal en espera de terminación de la investigación por parte de responsabilidad fiscal, y por ultimo trece (13) acciones producto del informe Modalidad Especial Contratación vigencias 2011-2013 PAD 2014 las cuales quedaron abiertas por tener vigencia de cumplimiento 30 de junio de 2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 4
PLAN DE MEJORAMIENTO FDL SAN CRISTÓBAL**

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA TERMINO	GRADO AVANCE FISICO - METAS	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
NFORME MODALIDAD ESPECIAL VIGENCIA 2012-2013 PAD 2013	2.2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y disciplinaria Evaluado el Contrato No. 251 del año 2011, se observó una diferencia total de \$114.559.748 por sobrepuestos en los instrumentos musicales...	Fortalecimiento al proceso de supervisión, por medio de la aplicación de controles al cumplimiento de los requisitos técnicos para la ejecución de los contratos	31/12/2014	0.50	0	A	Esta Hallazgo y la acción correctiva estará pendiente hasta que no se resuelva en responsabilidad fiscal la investigación
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.1.8. Hallazgo Administrativo Se observa irregularidad desde la etapa precontractual del Proyecto 706 y el Contrato No.164 de 2012, información reportada en los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada, con lo enunciado en la propuesta económica, esta no es clara,	Fortalecer el seguimiento de indicadores asociados al proceso de planeación verificando mensualmente las etapas para la ejecución eficiente de los recursos asignados en la vigencia, mediante informes de seguimiento	31/12/2014	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.1.9. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, del contrato de obra No.182 de 2012, por, solo se indica sellamiento de las casas y apartamentos con orden judicial de la Urbanización Santa Rosa por el valor de la adición \$63.965.843). Ítems de pañete y pintura, los cuales no se habían contemplado...	Implementar, fortalecer y robustecer el mapa de riesgos propio de las etapas precontractuales de los procesos adelantados por el FDLSC, contratos de obra ...	31/12/2014	0.50	0	A	Esta Hallazgo y la acción correctiva estará pendiente hasta que no se resuelva en responsabilidad fiscal la investigación
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.4.3. Hallazgo Administrativo Se observa irregularidad de lo reportado en el formato CB-1113-6 (Uso eficiente de energía) y los recibos (facturas) de energía vigencia 2013...	Correctiva: Emitir oficio de Solicitud de apertura del sistema SIVICOF a fin de presentar la corrección de los registros inscritos	31/12/2014	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA TERMINO	GRADO AVANCE FISICO - METAS	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	2.4.4. Hallazgo Administrativo; Se observa irregularidad de lo reportado en el formato CB-1113-7 (Uso eficiente de agua) y los recibos (facturas) de agua vigencia 2013...	Correctiva: Emitir oficio de Solicitud de apertura del sistema SIVICOF a fin de presentar la corrección de los registros	31/12/2009	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
	2.8.1. Hallazgo Administrativo, De las 63 metas del Plan de Desarrollo Local; 43 de ellas presentan en promedio un nivel de ejecución física del 27.8%, las restantes (20) no tuvieron ninguna ejecución,...	Fortalecer el seguimiento de indicadores de asociados al proceso de planeación verificando mensualmente las etapas para la ejecución eficiente de los recursos...	31/12/2014	0.30	0	A	De los 18 proyectos de inversión que maneja el FDLSC se apropiaron \$ 57.831.6 millones de los cuales realmente se ejecutaron (Giros) el 33.4, lo que incide en el rezago no solo presupuestal sino de metas a cumplir.
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2013 PAD 2014	2.9.1. Hallazgo Administrativo De acuerdo con la evaluación a la cuenta Deudores por Multas, Código 140102 se puede observar que el valor de \$95.058.050 equivalentes al 8.32% dentro del total de las multas corresponde a expedientes con una antigüedad mayor a 5 años, que por su antigüedad es posible su clasificación como incobrables por prescripción, cabe destacar que existen expedientes por concepto de multas desde la vigencia de 1997...	Consolidar un Plan de Gestión de cartera que involucre al grupo de gestión Jurídica - Normativa, Administrativa y Financiera con el objeto de depurar las bases de datos para determinar la cartera real y cobrable del FDLSC, con informes de seguimiento mensual de avances.	31/12/2014	0.50	0	A	Comité sostenibilidad contable 03/06/2014 revisión probación Plan de Gestión de Cartera (PGC), Evidencias: Memorando de Invitación RAD 20140420001923; Acta de Reunión Junio 03 de 2014. Acta de Reunión Contabilidad - Jurídica - Ejecuciones Fiscales. A pesar del avance en reuniones el Hallazgo subsiste al no haberse depurado aún las bases que permitan determinar la cartera real
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL -	2.9.3. Hallazgo Administrativo Cruzados los saldos y reportes entre las áreas de contabilidad y la relación de contratos de comodatos del área de Almacén y contratación, con corte a 31/12/2013, se encontró una diferencia de \$340.356.961, pues los valores registrados en los estados contables código 192006, ascendieron a \$2.099.963.683, equivalentes al 2.78% dentro del total del	Consolidar un plan de acción para la depuración, saneamiento y actualización de los bienes entregados a terceros en calidad de comodatos inscritos en la cuenta 192006, con seguimientos mensuales e informes de avance, presentando al final de la vigencia informe final detallando el resultado del mismo con miras a	31/12/2014	0.50	0	A	Comité de Inventarios. - El 11 de Marzo de 2014 plan de trabajo con radicado No 20140420000183. Acta. - El 17 de /03/2014, plan de trabajo. Radicado 20140420001083. - El, El 28 de Marzo de 2014 conciliación de faltantes en Comodatos y su valor real en libros teniendo en cuenta la depreciación de los bienes, mediante oficio No 20140420001193. Validar resultados de la toma física y los faltantes reportados. Visitas de verificación a

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA TERMINO	GRADO AVANCE FISICO - METAS	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
MODALIDAD REGULAR VIGENCIA PAD 2014	activo y la relación de los contratos de comodatos suministradas por el del área de Almacén reportó la suma de: \$1.669.606.722, de 269 contratos de comodatos. Falta de conciliaciones de información entre las dependencias...	la conciliación contable de fin de la vigencia.					Comodatarios. Acta. - El 21 de Mayo de 2014, Levantamiento. Casos de Se reportaron a la Aseguradora. Radicado No 20140420009401. AGOSTO - inicio toma física. Como se puede concluir el saneamiento respectivo no se ha terminado de cumplir, lo que amerita la permanencia del Hallazgo con su acción correctiva.
INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR VIGENCIA PAD 2014	2.1.1. Hallazgo Administrativo. Se observa irregularidad de gestión en la supervisión del Contrato para el Impulso de Programas y Actividades de Interés Público No.212 de 2012, que no se ejerzan las funciones de supervisión oportunamente y se dé cumplimiento a lo acordado...	Fortalecer la comunicación con la interventoría de los contratos celebrados, a través del apoyo a la supervisión impedir la superposición e intromisión de competencias en la verificación y buen desarrollo de los objetos contratados,	31/12/2014	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
	2.1.2. Hallazgo Administrativo; Se observa irregularidad desde la etapa precontractual del Proyecto: 656 y el Contrato No.273 de 2012, toda vez que la invitación a presentar propuesta tiene fecha (28-12-12), la presentación de la propuesta (31-12-12), el certificado de idoneidad y evaluación técnica de fecha (28-12-12) falta de aplicación del principio de transparencia	Incrementar los controles documentales en el área de contratación, previa suscripción del ordenador del gasto y del contratista. Realizando un filtro entre el documento y su suscripción a través del visto bueno del recurso humano destinado para ello, en aras de minimizar el margen de errores involuntarios de digitación.	31/12/2014	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA TERMINO	GRADO AVANCE FISICO - METAS	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	2.1.3. Hallazgo Administrativo; Se observa irregularidad en la supervisión del contrato No.273/12, toda vez, que solo hasta el 04 de julio de 2013 se presenta el primer informe, cuando el contrato inicio el 16/01/13 y tenía fecha de terminación 15/07/13...	Robustecer el cronograma de actividades en el marco de los procesos contractuales adelantados por la entidad, con la suscripción de un documento previo al inicio de la ejecución...	31/12/2014	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
	2.1.4. Observación Administrativa; Se observa irregularidad de supervisión al contrato No.273/12 no se está ejerciendo las funciones asignadas a la supervisión, teniendo en cuenta que se adjuntan actas de entrega de los Kits elementos y herramientas a los Gestores, así como los informes técnicos por frente de los materiales utilizados, sin la revisión y visto bueno del supervisor...	Fortalecer el documento contractual de entrega de elementos y/o ayudas técnicas en los procesos contractuales adelantados por el FDLS, robusteciendo los controles a través de la revisión y corroboración documental...	31/12/2014	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
	2.1.6. Hallazgo Administrativo; Se observa irregularidad de supervisión al convenio No.273 de 2012, en razón a que se expide certificado de cumplimiento y autoriza el pago del 80% de ejecución al convenio, sin que lleve la firma del Alcalde Local...	Fortalecer y agilizar el trámite de las liquidaciones de contratos, dándole celeridad a los mismos a través de los recursos humanos...	31/12/2014	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
	2.1.7. Los pagos realizados al convenio No.273/12, así como el acta de liquidación del mismo, cuando el convenio tenía fecha de terminación 15 de julio de 2013. Lo que implica que no se conozca la ejecución real del convenio y si ha tenido pago alguno...	Fortalecer y agilizar el trámite de las liquidaciones de contratos, dándole celeridad a los mismos a través de los recursos humanos	12/31/2013	100	2	C	La acción se cumplió dentro del tiempo y debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA TERMINO	GRADO AVANCE FISICO - METAS	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2011-2013 PAD 2014	2.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria CIA No. 260 DE 2012 con el Jardín Botánico, por pago de maquina Bioextrusora \$161.912.500 incluida en los costos pero no utilizada...	Desarrollar los procedimientos jurídicos y Administrativos necesarios que conduzcan a la legalización y normalización del proceso de entrega de la bioextrusora...	30/06/2015	0.30	1	A	Se mantiene abierta por estar en termino de cumplir la acción correctiva y a la espera del resultado de la investigación fiscal
AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2011-2013 PAD 2014	2.2. Convenio de Asociación 093/2013 con INPAHU por \$89.760.000 correspondiente al sexto semestre que no tiene validez y por no graduar los es estudiantes...	Correctiva: Verificar la consistencia y acuerdos que lleven al desembolso de los pagos correspondientes	30/06/2015	0.30	1	A	Se mantiene abierta por estar en termino de cumplir la acción correctiva y a la espera del resultado de la investigación fiscal
AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2011-2013 PAD 2014	2.1.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria Unión Temporal Vías San Cristóbal le envía un se registra la Certificación de cumplimiento para el pago No 2 un valor de \$396.539.625 sin embargo en el folio 2889 de la carpeta 15 del archivo contractual, se consigna un valor diferente de \$563.208.404...	Verificar la consistencia y acuerdos que lleven al desembolso de los pagos correspondientes al contrato 134 UT Vías San Cristóbal, en términos de oportunidad y pertinencia, ...	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2011-2013 PAD 2014	2.2.1. Hallazgo Administrativo 1. Soportes financieros incompletos relacionados con la actividad denominada Adecuación de espacios físicos feria	Verificar la consistencia y acuerdos que lleven al desembolso de los pagos correspondientes ...	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2011-2013 PAD 2014	2.3.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria contrato 224/12Liquidación del contrato sin corregir observaciones presentadas en comedores...	Correctiva: Fortalecer el documento técnico y jurídico para la de entrega de productos bienes y servicios, en los procesos contractuales...	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2011-2013 PAD 2014	2.5.1. Hallazgo Administrativo 1. No están completos los soportes que evidencien la entrega oportuna de los aportes de la confinación de la Fundación PEPASO...	Fortalecimiento al proceso de supervisión, por medio de la aplicación de controles al cumplimiento de los requisitos técnicos para la ejecución de los	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA TERMINO	GRADO AVANCE FISICO - METAS	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
		contratos					
	2.6.1. Hallazgo Administrativo. Contrato de impulso 2939/11 objeto contractual, suministro de raciones durante 283 días, la factura 128 se consigna descuento de anticipo por valor de \$8.557.20 el comprobante de causación no consigna el reconocimiento de este descuento...	Verificar la consistencia y acuerdos que lleven al desembolso de los pagos correspondientes al contrato 2939 de 2011	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
	2.7.1. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria Contrato de impulso 2944/11 registros SIRBE errados de acuerdo a las cantidades certificadas por el contador de la firma interventora que son inferiores en 843 raciones...	Que la SDIS Verifique la consistencia y acuerdos que lleven al desembolso de los pagos correspondientes al contrato 2944 de 2011...	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
	2.8.1. Inserción de facturas que no corresponden al proceso contractual FUNDESOL cuando es FUNSOINTEMANA...	Generar una estrategia interna que ilustre a los supervisores de contratos acerca de los formatos, procesos...	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
	2.9.1. Hallazgo Administrativo Contrato 134 ⁹ /13 que se caracteriza desde el inicio de su fase de ejecución por presentar Inconvenientes tales como falta de: coordinación y logística...	Verificar la consistencia y acuerdos que lleven al desembolso de los pagos correspondientes al contrato 134 A 2013, en términos de oportunidad y pertinencia...	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
	2.10.1. Hallazgo administrativa con incidencia disciplinaria 132 2013 Obras con atrasos falta de planeación seguimiento por parte de la interventoría deficiente	Verificar la consistencia y acuerdos que lleven al desembolso de los pagos correspondientes al contrato 132 2013...	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento
	2.11.1. Hallazgo Administrativo contrato 135 2013 1- No se evidencia	Verificar la consistencia y acuerdos que lleven al	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ORIGEN	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	FECHA TERMINO	GRADO AVANCE FISICO - METAS	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
	facturas de compra de materiales, sin embargo aparecen certificaciones de pago de aportes ...	desembolso de los pagos correspondientes al contrato 135 2013...					
	2.12.1. Hallazgo Administrativo Obras Unión Temporal San Cristóbal 2013: talud con filtraciones por agua de caja servicios públicos, no construcción de cuneta en concreto para desagüe...	Fortalecer el documento técnico y jurídico de interventoría para la de entrega de productos bienes y servicios	30/06/2015	0.30	1	A	La acción correctiva esta en termino para su cumplimiento

Fuente: SIVICOF, Factor - Control Fiscal Interno - Formato Electrónico CB 0402 (Plan de Mejoramiento FDLSC - 2014).

Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.

El grado de cumplimiento (Eficacia) del Plan de Mejoramiento está determinado por el total de acciones verificadas con 100% de cumplimiento (cerradas), las cuales fueron de nueve (9) vs total de acciones evaluadas las cuales fueron catorce (14) por 100, relación que nos da un resultado de cumplimiento del 64%, lo que me determina no cumplido el plan de mejoramiento, de acuerdo a la siguiente tabla:

**CUADRO No. 5
RANGOS DE CALIFICACIÓN**

RESULTADO	CALIFICACIÓN
CUMPLIDO	>=75% - <=100
NO CUMPLIDO	<75%

De acuerdo a los rangos de calificación se determina que el Plan de Mejoramiento gestionado por el Fondo de Desarrollo de San Cristóbal se determina como no cumplido.

De igual manera la Efectividad entendida como la capacidad de la acción para subsanar la situación evidenciada por la Contraloría fue del 33.33% al hallarse que de nueve acciones cerradas tan solo tres (3) subsanaron la causa del Hallazgo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 6
MATRIZ CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL - COMPONENTE: CONTROL DE GESTIÓN
FACTOR: PLAN DE MEJORAMIENTO - FDLSC

ACCIONES	GESTION	GESTIÓN PRESUPUESTAL	PROYECTOS	ESTADOS CONTABLES	TOTAL
ACCIONES EFECTIVAS (Del total de acciones cerrada indique cuantas subsanaron la causa de la situación evidenciada por la Auditoría.	1	0	2	0	3
PORCENTAJE ACCIONES EFECTIVAS	14%	0%	100%	0%	33,33%

El anterior resultado es producto en especial de acciones cerradas en el factor de contratación de las cuales cinco (5): 2.1.1, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, fueron Eficaces por su grado de cumplimiento pero no efectivas al no eliminar la causa que genero el Hallazgo, es así como para esta auditoria esos mismos motivos se siguen presentando, como son debilidades en la supervisión de los contratos, inconsistencias en la parte previa de los mismos como son los estudios, anexos técnicos, faltas en la planeación, etc.

Respuesta sujeto de control

Respecto a lo observado en la acción correctiva 2.9.3 producto de la Auditoria Regular a la vigencia 2013 PAD 2014, donde su acción correctiva estaba dirigida a la depuración, saneamiento y actualización de los bienes entregados a terceros en calidad de comodatos, la cual tenía como fecha de cumplimiento 31 de diciembre de 2014 realizando el respectivo seguimiento el FDLSC se formuló un plan de mejoramiento con 13 actividades puntuales, del cual a cierre de vigencia presenta un 70% de avance, por tanto lo argumentado por la Entidad no desvirtúa lo observado, por tanto no se acepta la respuesta.

2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL.

Se puede evidenciar en todos los casos, que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas contractualmente términos descritos, así mismo realizo vigilancia (Supervisión) de la correcta ejecución del cada Contrato en los aspectos Técnico, Administrativo y Financiero; es de anotar que el contrato de obra No.132 de 2013 con el Consorcio Intervías, será sujeto de análisis en una posterior auditoria.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sin embargo y de acuerdo a la auditoría realizada a los contratos y Convenios de asociación seleccionados en la muestra; se encontraron algunas inconsistencias de forma, las cuales arrojan Hallazgos Administrativos y con incidencia disciplinaria, las cuales se describen a continuación:

2.3.1 Hallazgo Administrativo

Por incumplimiento en el principio de planeación contractual.

Contrato de Suministro No.140 de 2013

OBJETIVO ESTRUCTURANTE PROGRAMA	Una ciudad que supera la Segregación y la Discriminación Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia
PROYECTO	918 Ambientes educativos apropiados para el desarrollo de la primera infancia Meta: Componente Dotación de los Equipamientos
CONTRATISTA	Metálicas la Industrial Ltda. Nit. 860003735-9
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2013 (Alcalde Jairo León Vargas) Selección abreviada por subasta Inversa presencial FDLSC-SA-CTUCU-SI-033-2013 suministro de equipos industriales o semi-industriales, material didáctico, menaje de cocina, muebles, lencería y colchonetas destinados a apoyar y fortalecer los jardines infantiles de la localidad – Lote 2 – Lencería:
OBJETO	
VALOR Y FORMA DE PAGO	\$40.831.517 incluido los impuestos, mas \$16.879.698 adición = \$57.711.212
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	3 meses o hasta agotar los recursos, a partir de la suscripción del acta de inicio
SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA	Apoyo a la supervisión Jarol Díaz Hernández
PLAZO	3 meses o hasta agotar los recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la vigencia del mismo será el mismo del plazo más 6 meses más
ACTA DE INICIO	Firmada el 05/02/2014 - fecha de terminación 04/05/2014 (Duración 3 meses)
PRORROGA No.1 EN TIEMPO	Firmada el 02/05/2014 - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la terminación del plazo inicial, es decir desde el 05 de mayo de 2014 hasta el 18/06/2014
PRORROGA No.2 EN TIEMPO	Firmada el 16/06/2014 ampliar plazo Desde el 19/06/2014 más 45 días hábiles 24/08/2014, Del 16/06/2014 Adicionar el contrato de suministro en \$16.879.698, por solicitud de la subdirección local de integración social de SC, solicitud de adicionar cantidades de elementos de lencería: 441 cobijas, 22 juegos de tendido, 210 toallas para bebé, 120 toallas para cuerpo. A los mismos precios ofertados, distribuidos entre 14 diferentes JI de la localidad, donde existía el requerimiento
ADICIÓN No.1	
ACTA DE LIQUIDACION	24 de noviembre de 2014

Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal () carpetas-() folios.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El cronograma de entregas de los elementos de lencería contratados fue presentado por el contratista el 13/03/2014, en donde se establecen las fechas de entrega a partir del 21 de abril de 2014 en los diferentes Jardines Infantiles, cuando el Acta de inicio fue firmada el 05/02/2014 con fecha de terminación del contrato el 04/05/2014 (3 meses), lo que quiere decir que las entregas se empezaron a realizar, faltando tan solo 14 días para terminar el plazo de ejecución contractual, lo anterior no justifica la prórroga que se dio ampliando el plazo de ejecución del contrato en 45 días más, argumentada por la firma contratista en que ellos han visto la necesidad de analizar el aumento de ciertas cantidades de elementos por solicitud de las coordinadoras de los Jardines Infantiles, pero no existen soportes de tal hecho. Aun así se concedió la prórroga solicitada el día 02 de mayo de 2014. Es de anotar que la escogencia de contratistas, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación y más aún cuando en los estudios previos en el numeral 1.2 Conveniencia de la contratación, se establece que para el FDLSC es conveniente adelantar la compra y distribución de lencería... de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en el anexo técnico y estudio previo.

Al contrato se le realizó una adición por \$16.879.698, por mayores cantidades con destino a 14 Jardines Infantiles de la Localidad, así: 441 cobijas, juego de tendido 22, toalla para bebé 210 y toalla para cuerpo 120, a los mismos precios ofertados y adjudicados.

Es de anotar que el estudio de mercado y de necesidades de los diferentes Jardines Infantiles de la Localidad, en cuanto a Dotación Lencería fue realizado por la Secretaría de Integración Social y tomado como base para realizar la correspondiente Licitación y el correspondiente contrato. Contraviniéndose el principio de planeación en la contratación estatal. En esta etapa se encuentra la regla de elaboración de los estudios previos que se exigen en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera hubo incumplimiento en el cronograma de entregas en cinco (5) Jardines Infantiles de catorce (14), nunca determinados u observados por el FDLSC, así:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO No. 7
INCUMPLIMIENTO CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGAS
DEL CONTRATO 140 DE 2014

SUMINISTRO LENCERIA A JARDINES INFANTILES LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL

Jl. República de Canadá	Fecha Cronograma	23/04/2014
	Fecha Entrega	30/04/2014
Jl. Bello Horizonte	Fecha Cronograma	22/04/2014
	Fecha Entrega	30/04/2014
Jl. Juan Rey	Fecha Cronograma	23/04/2014
	Fecha Entrega	06/05/2014
Jl. Quindío	Fecha Cronograma	21/04/2014
	Fecha Entrega	07/05/2014
Jl. San Isidro	Fecha Cronograma	21/04/2014
	Fecha Entrega	07/05/2014

Fuente: Expediente Contrato 140/14-FDLSC

Determinándose que el supervisor del contrato no dio cumplimiento a sus deberes y obligaciones, tal como se establece en el contrato en su numeral 2 de la Cláusula Cuarta – Obligaciones del Fondo: hacer seguimiento a través de la interventoría del cumplimiento del objeto contractual y a su vez lo establecido en el literales b) y g) del Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno.

El deber de planeación abarca también a los particulares colaboradores de la administración puesto que no sólo tienen el deber de ponerle de presente a la entidad las deficiencias de planificación que adviertan para que sean subsanadas.

Respuesta Sujeto de Control.

Frente a las entregas consideradas como tardías es necesario precisar: Que nos encontramos frente a un contrato cuya naturaleza es suministro es decir una compra en donde la entrega de producto se produce por espacios de tiempo, determinadas por varias actividades previas entre ellas: la concertación con los referentes de la Secretaría de Integración Social que en compañía del apoyo a la supervisión y el contratista deben acudir a los Jardines para determinar los espacios donde se va hacer la entrega, primera actividad que arrojo que algunos de ellos eran muy reducidos para el ingreso de los elementos...- Frente a la ampliación del Plazo: El contrato de suministro fue diseñado para prever el aumento o disminución de cantidades dado que se determinó a monto agotables es decir plazo a tres meses o hasta agotar el presupuesto, de esta manera se deja a la entidad la posibilidad que de ser necesario se aumenten las cantidades... igualmente se previó la posibilidad de adicionar otros elementos que su necesidad pudieran solicitarse en más cantidades o incluir otros, precisamente para

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

aprovechar la existencia de un contrato vigente, no quiere decir con ello que no se haya hecho uso del principio de planeación...

Análisis a la respuesta por parte de la Contraloría.

el contrato en su numeral 2 de la Cláusula Cuarta – Obligaciones del Fondo: hacer seguimiento a través de la interventoría del cumplimiento del objeto contractual, el establecimiento y requerimiento en los estudios previos y términos de referencia respecto a un cronograma de entregas es parte de la administración de los suministros a entregar en el contrato, además de hacer parte de lo planeado en la realización y cubrimiento de la necesidad en los Jardines Infantiles asignados, de tal manera que los imprevistos hace parte de los riesgos que se debieron haber estudiado, en el cumplimiento a cabalidad en las entregas. Por lo descrito lo argumentado por el FDLSC no tiene sustento. Por otra parte el tiempo estipulado en la ejecución del contrato es otro requisito de la Planeación del contrato, aun teniéndose en cuenta que la ejecución del mismo se empezó casi terminando el plazo de ejecución. Es así como el principio de Planeación de la Contratación estatal, implica que la gestión contractual del estado debe de estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que nos permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motivo la contratación sea satisfecha en el MENOR PLAZO con la mayor calidad y el mejor precio posible.

Por lo anteriormente planteado Lo observado se mantiene, debido a que lo argumentado no contradice lo encontrado, por tanto se constituye como un Hallazgo Administrativo.

2.3.2 Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.

Por No actualizar pólizas.

Convenio de Asociación No.146 de 2013

OBJETIVO ESTRUCTURANTE PROGRAMA	Una ciudad que supera la Segregación y la Discriminación Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia
PROYECTO	918 Ambientes educativos apropiados para el desarrollo de la primera infancia Meta: Componente Dotación de los Equipamientos
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PEPASO Nit.860.524.015-1
FECHA DE SUSCRIPCION	Del 31 de diciembre de 2013 Aunar esfuerzos y recursos técnicos, Administrativos, económicos y financieros para desarrollar acciones de sensibilidad y formación en

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

OBJETO	programas del buen trato, prevención de las violencias a niños y niñas de cero a cinco años
VALOR Y FORMA DE PAGO	\$287.320.000: Aporte FDLSC \$261.1200.000 Aporte Asociado: \$26.200.000 en especie y estarán a disposición desde el inicio del hasta la terminación
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA	El plazo de ejecución es de 7 meses a partir de su acta de inicio del contrato y su vigencia será igual al plazo más 6 meses
FORMA DE PAGO	
ACTA DE INICIO	Acta de Inicio del 17/02/2014, fecha de terminación 16/09/2014, se deben de ajustar las pólizas de acuerdo a esta fecha
PRORROGA Y ADICIÓN	Del 11 de septiembre de 2014: Prorroga de 3 meses contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicial, esto es el 17 de septiembre al 16/12/2014 y adición en valor de \$100.000.000, como aporte del FDLSC y \$10.000.000 aporte Asociado.
ACTA DE LIQUIDACION	Aun no se ha liquidado

Fuente: Carpeta contractual Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal (26) carpetas-(5100) folios.

La póliza de Cumplimiento No. 15-44-101120488 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No.15-40-101028622 que ampara el contrato 146 de 2013, con la Fundación Pepaso, expedidas por Seguros del Estado, con fechas de expedición el 09 de enero y 08 de enero de 2014 correspondientemente, aprobada inicialmente por la Oficina Asesora Jurídica el 06 de febrero de 2014, presenta como fecha inicial de los amparos la fecha de suscripción del convenio 31 de diciembre de 2013 al 23 de abril de 2015. Al suscribirse el acta de Inicio del Convenio de Asociación 146 de 2013 el 17 de febrero 2014, se debió actualizar la vigencia debido a que a partir de ésta se comienza la ejecución real del convenio, y que la Dependencia competente ha incumplido con el requerimiento oportuno al contratista, para que proceda a la actualización del amparo en comento. Actuación a partir de la cual se presenta un incumplimiento a las obligaciones del supervisor. Contraviniendo lo estipulado en la Cláusula Quita del Convenio. OBLIGACIONES GENERALES:...3. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio y de igual manera su la *cláusula* Novena. GARANTÍA.

De igual manera como efecto de la Adición realizada al Convenio por \$100.000.000 y prórroga de tres (3) meses, suscrita el 11 de septiembre de 2014, las pólizas se ajustaron debidamente solo en término de tiempo, pero la suma asegurada no se realizó debidamente ya que se debe asegurar es por el valor total del contrato y esto quiere decir por el aporte del FDLSC mas el Aporte de Cofinanciación; es así como inicialmente el contrato se aseguró correctamente tomándose como base de aseguramiento el monto por su valor total \$287.320.000, pero con la adición se aseguró solamente mas el Aporte del FDLSC de \$100.000.000 excluyéndose el aporte del Asociado del 10% o sea \$10.000.000; en conclusión el valor asegurado fue de \$387.320.000 y no por \$397.320.000. La

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Acta de aprobación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de las pólizas de la adición está fechadas el 16 de septiembre de 2014.

De igual manera por no cumplimiento de los Estudios Previos. De acuerdo a los Estudios Previos en la “JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN...se deben tener en cuenta, antes de la suscripción del respectivo convenio, el verificar entre otros aspectos:...4....-El aporte de la entidad sin ánimo de lucro debe apuntar al fortalecimiento de las actividades enfocadas al desarrollo del objeto del proyecto y **no podrá ser inferior al 10%** (negrilla fuera de texto)”. La minuta del contrato establece en su Cláusula Tercera. “APORTES: para todos los efectos legales el valor de los aportes del presente convenio es la suma: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESIENTOS VEINTE MIL PESOS MTE (\$287.320.000), DISCRIMINADOS ASÍ: aportes del fondo DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$261.120.000)...aportes del asociado: VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$26.200.000)”.

Lo anterior reforzado por la Invitación a presentar propuesta Técnica y Financiera que le hace la Alcaldía Local a la Fundación Pepazo, con la cual se realizó el convenio, se establece: “El presupuesto asignado para su ejecución es de \$287.320.000, de los cuales el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal Aportará en efectivo la suma de \$261.320.000 el valor restante al porcentaje mínimo de cofinanciación (10%) que deberá aportar el ejecutor, por valor de \$26.0000.000, valor que no corresponde al porcentaje del valor total a contratar

Como se puede concluir el valor establecido en el convenio de asociación, como aporte del asociado, es inferior al 10% establecido en los estudios previos, el cual debió haber sido por \$28.732.000 y no por \$26.200.000 inferior en \$2.532.000.

Además en la propuesta económica de la Fundación Pepaso, se establece como Aporte del Asociado la suma de \$25.700.000, posteriormente el FDLSC en el acto Administrativo de justificación para suscribir el convenio establece como valor de cofinanciación \$26.200.000; sin establecerse ningún análisis ni argumento del por qué se difirió de los establecido en los estudios previos.

De igual manera, para la Adición y prórroga al convenio suscrito el 11 de septiembre de 2014 con el fin de ampliar por tres (3) meses más las actividades del contrato original, sin embargo y de acuerdo a la Cláusula Segunda: “Adicionar el Convenio de Asociación No.146 de 2013 la suma de CIEN MILLONES M/CTE (\$100.000.000) como aportes del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, valor respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Lo anterior contraviene el principio de planeación el cual es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en las numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposiciones. La planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación en consecuencia, en virtud de este principio, los contratos de una Entidad pública debe de estar determinados y precedidos de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

Respuesta Sujeto de Control.

Frente a la observación de la no actualización de Póliza: Considera la entidad que la apreciación de la Contraloría es oportuna y conveniente para el buen control del riesgo de la entidad, sin embargo es necesario advertir que el error de tiempos fue evidenciado en el proceso de revisión documental para lo cual se solicitó al asociado que para el último desembolso y proceso de liquidación debía actualizarse la garantía con las vigencias y los porcentajes establecidos en el contrato.

Frente a los 10% de los aportes del asociado en la adición del convenio: De igual manera se evidencio que por un error involuntario de transcripción -lapsus calami- por parte del FDLSC en el texto del documento otro si no se incluyera el aporte de los asociados adicionados al contrato, no quiere decir con ello, que la entidad haya omitido tal condición,...la minuta siendo esto un proceso de sistemática contractual que no puede ignorarse al momento de consolidarse una relación contractual en donde se advierte la integralidad de la misma y la minuta no siempre soporta todos los detalles indicados en sus anexos que se comportan como un todo.

Frente al no cumplimiento de los estudios previos por la no inclusión del 10% del aporte del asociado: Consideramos que la entidad no infringió ningún principio dado que si se con templo ..., toda vez, que el valor total del convenio es la suma de \$261.120.000 del cual la fundación aportó el 10% por ciento del valor del aporte del FDLSC lo cual indica que debe ser un aporte de por lo menos 26.132.000, sin embargo el asociado aporto un valor superior al 10% vale la pena decir la suma de \$26.200.000 y que la sumatoria de los dos aportes constituyen el valor total es decir la suma de \$287.320.000 del convenio la fundación en folio 83 suscrita por Luz Dary bueno representante legal de la fundación evidencia un aporte por el monto de 26.200.000 cumpliendo así con lo solicitado por el FDLSC. No existe por lo tanto error alguno en la tasación de los aportes...

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Análisis a la Respuesta por parte de la Contraloría.

Frente a la observación de la no actualización de Póliza: Considera la entidad que la apreciación de la Contraloría es oportuna y conveniente para el buen control del riesgo de la entidad, sin embargo es necesario advertir que el error de tiempos fue evidenciado en el proceso de revisión documental para lo cual se solicitó al asociado que para el último desembolso y proceso de liquidación debía actualizarse la garantía con las vigencias y los porcentajes establecidos en el contrato, situación que no ha ocurrido aún, manteniéndose así lo observado. De tal manera que el Hallazgo está confirmado por el FDLSC en su respuesta. GARANTÍA. Tampoco se argumentó nada en contrario respecto a la Póliza como efecto de la Adición realizada al Convenio por \$100.000.000 y prórroga de tres (3) meses, suscrita el 11 de septiembre de 2014, las pólizas se ajustaron debidamente solo en término de tiempo, pero la suma asegurada no se ajustó.

Respecto al porcentaje de cofinanciación del 10%, es aceptado lo argumentado. Sin embargo por la condición de las pólizas lo observado se mantiene, consolidándose en Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria.

2.3.3 Hallazgo administrativa con incidencia disciplinaria.

Por planeación.

CONTRATO 142 DE 2013

PROYECTO 1011 OBJETO	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SAN CRISTOBAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE RIEGOS POR PROCESO DE REMOCIÓN EN MASA EN LA AVENIDA PRIMERA DE MAYO, COSTADO SUR (FASE I) EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL- BOGOTÁ DC., A PRECIOS FIJOS NO REAJUSTABLES
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.615.6444.776
PROCESO DE SELECCIÓN	Licitación Pública
ACTA DE INICIO	17 de enero de 2013
PRÓRROGA Y ADICIONES	Prorroga No.1: 31 de agosto de 2014 Prorroga No.2 y Adición por \$ 28.850.513
ACTA DE SUSPENSIÓN	Del 16 de julio de 2014 hasta el 14 de agosto de 2014 acta de reinicio de actividades fechada 15 de agosto
ACTA LIQUIDACIÓN	Se encuentra sin liquidar

Se puede evidenciar que el contrato ha tenido dificultades para la entrega de productos teniendo en cuenta que la interventoría en varias ocasiones se

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

manifestó frente la forma en la que se venía ejecutando con las siguientes observaciones:

- 1- “Que la interventoría hizo solicitud de cronograma, PMT, Pólizas; plan de Gestión. plan de manejo del anticipo, copia presupuesto el día 21 de enero de 2014, el plan de manejo del anticipo se hizo sin el lleno de los requisitos exigidos en los documentos que hacen parte del contrato de obra
- 2- Se le entrega al interventor cronograma con un orden cronológico incoherente a los diseños, sin unos procesos constructivos, sin los recursos financieras y físicos.
- 3- Se le entrega programación con fechas fuera del plazo del contrato y sin los requisitos exigidos.
- 4- Luego de haber solicitado la modificación de pólizas con fecha del acta de inicio de obra en comité de obra , el asunto de la carta enviada es de entrega de póliza, copia del plan de manejo del anticipo y aprobación del PMT, este documento fue enviado el 07/02/2014
- 5- La interventoría solicita asistencia y la dedicación del equipo profesional mínimo exigido en la obra y los comités de seguimiento, esta se hace en virtud a que el Director de obra asiste a comités pero no está en la obra el 50% obligatoria
- 6- La interventoría observa que hay incumplimiento en la entrega de los APU contractuales y proceso constructivos. Se solicita nuevamente entrega, no se observa entrega de los procesos constructivos solicitados, lo que conforma que el contratista no tiene planeación en las actividades a seguir , que el principal motivo de los retrasos que se viene presentado en la obra
- 7- En oficio de fecha abril 4 de 2014 la interventoría solicita plan de contingencia y de acuerdo a actas de comité de obra No 5,6,7y 8, cronograma oficial de obra , informes mensuales y hasta esta fecha no se ha hecho entrega del primer informe
- 8- En abril 7 de 2014 la interventoría hace referencia al incumplimiento en las condiciones de retiro y transporte de material sobre calle 20 sur por lo anterior y una vez “

Por lo anterior, la interventoría, una vez verificadas las actuaciones del contratista se deja constancia que hasta la fecha (2 de marzo de 2015) falta hacer algunas intervenciones a saber.

- 1- “El césped de empedradización no se encuentra en su totalidad terminados
- 2- Se encuentra 12 drenes de 1.05m que fueron instalados , pero que posteriormente no fueron destapados o se obstruyeron al compactar el relleno en recebo
- 3- Se debe corregir los filos de la cuneta inferior y superior así como la nivelación de los muros soporte de las rejillas, para que estas queden totalmente asentadas en su base y no se generen posteriores fracturas en la rejilla prefabricada.
- 4- Se debe colocar tuerca de anclaje que hacen falta

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 5- Se debe entregar el cuadro de tensionamiento de anclajes activos con su respectivo registro fotográfico folio 2510 se verifica acta de aprobación de póliza firmada por Doris Martínez último folio 2514. Carpeta 13”

Evaluadas las carpetas contentivas de la actividad contractual, encuentra el Equipo auditor que las cantidades de obra pactadas aun presentan considerable atraso si se tiene en cuenta que la última prórroga se firma hasta el 15 de octubre de 2014 y que además se hace adición presupuestal para concluir con actividades que son propuestas por la interventoría.

La evaluación involucra también falta de planeación teniendo en cuenta que ya ha se terminó la vigencia del contrato.

Por lo observado, se está transgrediendo la Ley 1150 de 2007, con respecto a obligación de las entidades públicas a incorporar la etapa previa de planeación para la toma de decisiones al iniciar un proceso de contratación, así como los Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 “Credibilidad y Confianza en el control” y el Código Único Disciplinario Artículo 48 numerales 31 y 34.

Respuesta del sujeto de Control:

Si bien los contratistas tuvieron retrasos iniciales con respecto a la programación inicialmente presentada, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal FDLSC en ejecución de su labor de seguimiento, a través de la interventoría, se generaron los espacios y acciones que el contratista Unión Temporal Remoción San Cristóbal, ajusto su ejecución, y se evidencio con los avances de la obra de acuerdo al cronograma. En el Acta de Terminación fechada el día 30 de septiembre de 2014, En dicha acta tanto el Representante Legal del contratista como el de la interventoría y el Profesional de Apoyo a la Supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, dejan en claro que: “..El contratista se comprometió a subsanar las observaciones presentadas y hace entrega el día de hoy (Septiembre 30 de 2014), una vez que el contratista haga entrega de los documentos requisito para el recibo final se procederá a realizar el Acta de recibo final del Contrato de obra y posteriormente su liquidación. Posteriormente con fecha 7 de octubre de 2014, se suscribe el Acta de Entrega y Recibo Final del Contrato 142 de 2013, en donde la interventoría deja la siguiente constancia: “... La interventoría hace constar que las actividades objeto del contrato han sido entregadas por el contratista y recibidas a satisfacción por la interventoría, luego de haberse entregado todos los documentos requisito para la legalización de la presenta Acta...” Dicha Acta también se encuentra firmada por el Representante Legal del contratista por la interventoría y por el Profesional de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Apoyo a la Supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.
(Pendiente firma del Alcalde Local por revisión de la liquidación)

Como se puede observar, en las Actas anteriormente descritas y de las cuales adjuntamos copia, las cantidades de obra pactadas se realizaron y entregaron en su totalidad y fueron recibidas a entera satisfacción por la interventoría dentro de los términos contractuales, (7 de octubre de 2014 no obstante que la fecha de vencimiento del contrato estaba contemplada para octubre 15 de 2014), cumpliendo con los preceptos establecidos en el contrato de obra No. 142 de 2013, acordes con la Ley 80 de 1993 y en el decreto 1150 de 2007, razón por la cual se desvirtúa la presunción de falta de Planeación en la ejecución del proyecto y por tanto el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal considera improcedente la observación administrativa con incidencia disciplinaria contemplada inicialmente por la Contraloría de Bogotá, dado que como en todo proceso constructivo, existen aspectos que pueden tener acciones a corregir y que precisamente la acción de la interventoría es advertir y tomar los correctivos del caso en el plazo de cura que se dé para subsanarlos, no siendo esto contrario al debido proceso que aun en estas actuaciones debe seguirse.

Análisis de la respuesta por la Contraloría:

Una vez revisada la respuesta del FDLSC, se puede evidenciar que efectivamente se presentaron retrasos con respecto a la programación inicial y que es clara que el contratista se comprometió de acuerdo a acta del 30 de septiembre de 2014 a subsanar las observaciones presentadas y que las hace el día 30 de septiembre, por la anterior este grupo auditor mantiene su decisión frente a la mala planeación en la ejecución del contrato. Por lo tanto se mantiene el Hallazgo Administrativo.

Lo observado se mantiene, debido a que lo argumentado no contradice lo encontrado, por tanto se constituye como un Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

2.3.4. Hallazgo administrativa con incidencia disciplinaria.

Por planeación

CONTRATO 134 A de 2013 - CONSORCIO KP APII 2013

PROYECTO 1011

918 Ambientes educativos apropiados para el desarrollo de la primera infancia

OBJETO

Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, no reajustables, la adecuación y remodelación de los espacios determinados de once equipamientos del distrito destinados para la atención integral de la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VALOR DEL CONTRATO	primera infancia (AIPI), de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecida en este pliego de condiciones. Valor Total: \$834.548.182, Valor aporte FDLSC: \$834.548.182
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Fecha de adjudicación: Diciembre 23 de 2013, mediante Resolución 484/13, Fecha de Suscripción: 27 de diciembre de 2013
ACTA DE INICIO	27 de enero de 2014, Fecha de terminación prevista inicialmente: 26 de Junio de 2014
PRÓRROGA Y ADICIONES	No.1:27/06/2014 por 45 días, No.2: 2 meses, No.: 15 días

El contrato No. 134 A se caracteriza desde el inicio de su fase de ejecución por presentar Inconvenientes tales como falta de: coordinación y logística, procedimiento a seguir para el recibo de espacios a intervenir y claridad de cada una de las actividades a ejecutar; conllevando retrasos en el inicio de actividades a ejecutar (contractuales) y gastos Administrativos emergentes no contemplados.

A corte 31 de octubre de 2014 han sido presentado 6 informes de avance de obra y dos actas de corte de obra, estableciéndose avance acumulado de facturación del 28.59%, sin embargo se le hace una adición presupuestal de \$417.274.091 para poder terminar con las actividades propuestas por el contratista, esto a claras luces se evidencia una falta de planeación en la evaluación de los estudios previos frente a las cantidades a ser intervenidas, generando costos adicionales que se podrían haber definido al inicio del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el valor al final del mismo es de \$1.251.822.273 con acta de liquidación del 11 de diciembre de 2014.

Por lo observado, se está transgrediendo la Ley 1150 de 2007, con respecto a obligación de las entidades públicas a incorporar la etapa previa de planeación para la toma de decisiones al iniciar un proceso de contratación, así como los Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 “Credibilidad y Confianza en el control” y el Código Único Disciplinario Artículo 48 numerales 31 y 34.

Respuesta del sujeto de Control:

Teniendo en cuenta que la contratación para realizar este tipo de intervenciones en los jardines infantiles que administra la Secretaria de Integración Social, tienen como origen los requerimientos que dicha entidad realiza al Fondo de Desarrollo Local. Razón por la cual las actividades suscritas en el contrato 134 A de 2013, corresponde exclusivamente a las intervenciones que nos reportan y/o solicitan en su momento para cada uno de los equipamientos. Así las cosas, como es de su conocimiento se realizó una adición al contrato, con origen nuevamente de las

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

solicitudes realizadas por la Secretaría, dichas solicitudes no se contemplaron inicialmente por Integración ni por el Fondo, ya que nacieron por las visitas realizadas por el Fondo en conjunto con la Secretaría en los diferentes jardines. La Administración tomó la decisión con visto bueno y aval de la interventoría, de ejecutar dichas actividades ya que eran pertinentes y beneficiosas para culminar el desarrollo de las labores de cada uno de los jardines, brindando así un excelente servicio a los niños que se benefician de los diferentes AIPI (Atención Integral para la Primera Infancia). En ese orden de ideas, el contrato se ejecutó con la debida gestión entregados los equipamientos a satisfacción. Ahora bien, dadas las dinámicas de estos espacios, que son escolares con presencia de menores todo el tiempo, tuvo que existir ajustes y que a pesar de ello, se planeó la intervención de forma prolija que arroja la posibilidad de optimizar esfuerzos, recursos y gestiones, al poder culminar lo que inicialmente la secretaria no había previsto y que la administración encuentra acorde con llevar a un mejor proceso. En consecuencia, no existe violación al principio de planeación cuando al momento de ejecución del contrato sobreviene nuevas situaciones o hechos que requieren ser atendidos y en uso del principio de economía y celeridad en los procesos por ser conveniente y oportuno la administración debe propender por atenderlos y máxime cuando se tiene la oportunidad de incluirlos en un proceso vigente evitando el desgaste Administrativo, y generar nuevas sinergias en espacios en donde habitan gran tiempo menores de edad

Análisis de la Respuesta por la Contraloría

Es evidente que tanto el fondo de desarrollo local de San Cristóbal como la misma Secretaría de Integración social, al iniciar la ejecución del proyecto se encontraron que hay actividades que se requieren para dar respuesta a las necesidades de los jardines y que estas corresponden exclusivamente a las intervenciones que les reportan desde SIS y que la Secretaria solo con visita a los jardines junto con el FDLSC observa que faltan solicitudes que no se contemplaron inicialmente. Por lo tanto se evidencia que se propusieron actividades en la formulación del proyecto sin tener conocimiento real de que se va a intervenir siendo evidente la falta de planeación, sin embargo el FDLSC subsana con la adición al contrato para adquirir los elementos que hacen falta para concluir la intervención.

Por lo observado se mantiene el Hallazgo Administrativo, por no contradecir la falta de planeación se constituye en Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.3.5 Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Por no cumplir con las funciones de supervisión.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 108 2013

PROYECTO	1011- Gestión Integral del Riesgo Aunar esfuerzos y recursos técnicos, Administrativos y financieros para promover procesos separación en la fuente. Manejo integral y aprovechamiento de residuos en el marco del programa basura cero.
OBJETO	Valor del contrato: \$308.691.345, así: FDLSC: \$269.373 095 y Asociado:\$39.318.250
VALOR DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
ACTA DE INICIO	13 de noviembre de 2013 hasta el 12 de marzo
PRÓRROGA	Dos meses firmada 11 de marzo de 2014 hasta el 12 de mayo del 2014
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Sin liquidar

Se realizó llamadas a 10 usuarios de los talleres de basura cero, con la siguiente información:

A pesar de estar inscritos en las planillas al ser contacto con los beneficiarios solo 1 persona contesto haber terminado con las clases y recibir material 8 personas no terminaron y no se les entrego material caso Jorge Luis Martínez, Ana Amelia Correa, Elena Rincón castro el cual la familia responde que tiene limitación física y siempre debe estar acompañada para asistir a los talleres.

Algunas personas argumentan que solo fueron a una charla y nunca los llamaron para tomar el curso de basura cero caso del señor Rubén Darío González 3678180 upz 33, la señora Nelly Echeverría argumento nunca haber participado de esta actividad teléfonos 7169703 folio 1337.

Por tal razón se verifican las planillas aportadas por el contratista encontrando casos como que los folio 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, grupos de mujeres que hacen parte de los grupos FAMI y HOBIS caso concreto de las señora María Socorro Hernández con documento 51882 726 Barrio Moralva que argumenta que nunca en participo en cursos ni charlas relacionadas con basura cero.

Verificadas las actividades propuesta por el contratista de puede inferir lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 1- Realizado la verificación de las actividades propuestas se evidencia que no se encuentra Actas, ni registros de capacitaciones a población privadas de la libertad, faltan sustentar tres escuelas de basura cero.
- 2- No se encuentran registros de personas con enfoque diferencial, como población afro, indígenas, LGTBI, gitanos. etc., en los registros fotográficos no se evidencia la participación de este tipo de población, no se evidencia que se haya dejado constancia en las actas realizadas por el comité.
- 3- Promotores contratados para la campaña pedagógica según lo establecido por el objeto contractual el total estaban presupuestados 20 en total verificada las carpetas que hacen parte de las actividades realizadas por el mismo se encuentran en total 16 promotores folio del 2493 al 2593 de la carpeta 13 y 2594 hasta el 2611 de carpeta 14
- 4- Acta del 17 de enero de 2015 tema revisión del CAS, el Fondo se pronuncia que no existe carpeta con soportes financieros del pago al docente de política pública por valor de \$1.170.000 y del acto artístico por valor de \$14.000.000 y según estructura de costos de las 35 jornadas se solicita allegar soportes no se evidencian los soportes del concierto por valor de \$6.830.000.

Hecha la evaluación con el equipo auditor de las carpetas contentivas de la actividad contractual, se encuentra que las actividades pactadas por el contratista con el FDLSC, no se han llevado a cabo de acuerdo al cronograma acordado y más aún cuando se le ha solicitado en varias oportunidades dar respuesta a observaciones realizadas.

Por lo observado, se está transgrediendo la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, con respecto a obligación de las entidades públicas a incorporar la etapa previa de planeación para la toma de decisiones al iniciar un proceso de contratación, así como los Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de “Credibilidad y Confianza en el control”. 1993 y el Código Único Disciplinario Artículo 48 numerales 31 y 34

Respuesta del Sujeto de Control:

En respuesta de la administración relaciona las hojas de vida de las personas que participaron como gestores con su respectiva ubicación. De acuerdo con esta relación, en las carpetas contentivas del proceso contractual reposan 17 hojas de vida de los 20 promotores. Por las razones antes mencionadas se considera que el proceso contractual CAS 108-2013, se encuentra aún en proceso de revisión para proceder a la liquidación del mismo, y ya se le ha solicitado al ejecutor las hojas de vida no ubicadas en el expediente para que reposen en las carpetas

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contentivas del proceso contractual 108-2013, sin embargo se puede corroborar de acuerdo con la relación de cuentas de cobro y comprobantes de egreso que reposan en las carpetas 19 Folios 3739 a Carpeta 20 Folios 3824 de las siguientes personas:

Promotor 18. Hoja de vida Elma Matilde Tabares 2 folios,
Promotor 19 Hoja de vida María Fernanda Moreno 2 folios,
Promotor 20 Hoja de vida Adriana Aragón 2 folios.

De acuerdo a los argumentos expuestos es importante aclarar que el desarrollo de las actividades contempladas en el CAS 108 de 2013 se dio a cabalidad por parte de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria Y Ambiental – ACODAL- y que el seguimiento y verificación de las mismas por parte del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cumplió con los requisitos para que esto fuese así, sin trasgredir la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, Ley 80 de 1993 y el Código Único Disciplinario. Por tanto se solicita sea eliminado tal Hallazgo, ya que de los documentos que reposan con veracidad en las carpetas contractuales se evidencia todo el proceso. Por las condiciones particulares y normas para el desarrollo de actividades con personas privadas de la libertad; en la Cárcel Distrital ubicada en el barrio Calvo Sur, imposibilitaron la toma de registro fotográfico de la sesión realizada en la misma. Sin embargo, se realizó registro de la participación en la Escuela Basura Cero No. 9 del día 10 de mayo de 2014, con un total de tres planillas con 26 registros, en donde cada uno de los asistentes identifica el nombre del pabellón en el que se encontraban reclusos.

Los soportes de la ejecución financiera solicitados en la revisión del proceso de liquidación fueron entregados por el ejecutor y reposan en las carpetas contractuales con la siguiente información los cuales se anexan.

Análisis de la Respuesta por la Contraloría

Hecha la justificación del FDLSC, podemos observar que si bien es clara para la ejecución de este proyecto, se presentaron atrasos en el desarrollo de las actividades como los curso de basura cero y que en actas escritas, la supervisión argumenta que algunas de ellas no contaban con un material adecuado para identificar dichas acciones, que si bien se planteó incluir población con enfoque diferencial como Población Afro, indígenas, ROM, LGTBI, en condición de discapacidad ETC, solo reportan uno de ellos en planillas que sustentan la participación de estos grupos.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Dada las argumentaciones de la administración y de acuerdo a lo evidenciado por del grupo auditor se mantiene la observación administrativa por lo tanto se configura en Hallazgo Administrativo, con incidencia disciplinaria.

2.3.6. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

Por falta de Planeación.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 115-2013

PROYECTO	1011- Gestión Integral del Riesgo
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, Administrativos y financieros entre le FDLSC y la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial UAERMV para la construcción e interventoría de obras para la mitigación de riesgos por procesos de remoción en masa y los estudios y diseños detallados de obras de mitigación y sus interventorías.
VALOR DEL CONTRATO	\$786.190.610, Forma de Pago: Un solo pago de \$ 714.471.873.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/11/2013
ACTA DE INICIO	07 de febrero de 2014
PRÓRROGA Y ADICIONES	6 de mayo de 2015

En atención a las siguientes situaciones detectadas, se configura una posible Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria:

Luego de haber transcurrido más de un año de girados los recursos por parte del FDL a la UAERMV, esta entidad no ha iniciado la ejecución de las obras objeto del convenio, sin que se evidencien acciones concretas por parte del supervisor del convenio tendientes a lograr la correcta ejecución del convenio.

De acuerdo con la información allegada al FDL por parte del ejecutor (UAERMV) se suscribieron los contrato de obra pública 435 de 2014, de consultoría 438 de 2014 y de interventoría 423 de 2014, resultado de la Licitación Pública 05 de 2014, sin que a la fecha se haya iniciado la ejecución de las obras

Hecha la evaluación por el equipo auditor se evidencia la falta de planeación por parte de la UAERM y de supervisión por parte del FDL si se tiene en cuenta que es un convenio que se firma en diciembre de 2013 y aún no se inician obras.

Lo expuesto tiene fundamento también, en el porcentaje de obra ejecutada que hasta marzo de 2015 no muestra avance alguno, situación inentendible si se tiene en cuenta que los recursos fueron girados a la UAERMV para que cumpla con su función.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por lo observado, se está transgrediendo la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, con respecto a obligación de las entidades públicas a incorporar la etapa previa de planeación para la toma de decisiones al iniciar un proceso de contratación, así como los Artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 80 de “Credibilidad y Confianza en el control”. 1993 y el Código Único Disciplinario Artículo 48 numerales 31 y 34.

Respuesta del Sujeto de Control

Con el fin de mitigar los riesgos descritos, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal suscribió el convenio 252 de 2008 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con el objetivo de estudiar y diseñar las obras de mitigación por procesos de remoción en masa del talud en cuestión; como resultado se planteó una alternativa de red protectora que platea el perfilado del talud. Teniendo en cuenta que el FDLSC cuenta con una meta a ejecutar en la vigencia 2013, frente a dicho componente, existiendo los recursos económicos para ejecutar los proyectos y la UAERMV posee la capacidad técnica y administrativa para desarrollar las Obras y los Estudios y Diseños, y se acuerda aunar esfuerzos en un convenio interadministrativo con el fin llevar a cabo dichas obras identificadas inicialmente en beneficio de la localidad de San Cristóbal. Identificado como un proyecto de mitigación que beneficia algunas familias para el sector de San Vicente, conocemos las dificultades que se generaron y se siguen generando alrededor del mismo, sin embargo no se considera que haya habido mala planeación o negligencia de las partes para el desarrollo del proyecto, por cuanto una vez subsanadas las observaciones en el diseño y en la consultoría fue cuando la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, pudo abrir y adjudicar los procesos licitatorios de obra y de Interventoría que se requieren para realizar las obras de mitigación programadas en el sitio. Los tiempos establecidos dentro de los procesos licitatorios y de adjudicación estuvieron ajustados a las normas vigentes, y los tiempos tanto de ejecución de obra como de interventoría y de Estudios y diseños no muestran actualmente ningún tipo de retraso y por tanto no se han generado costos adicionales derivados de los tiempos tomados para la etapa de diseño y consultoría y los tiempos programados para la etapa de obra y de Interventoría

Análisis de la Respuesta por la Contraloría:

Para este ente de control es claro que si bien los recursos para la ejecución de las obras se encontraban disponibles para ser contratados y que el FDLSC a través de convenio interadministrativo con la UAERMV, contrata las obras de mitigación por procesos de remoción en masa del talud, sin embargo estos fueron girados en el 2013 y que solo en diciembre del 2014 son contratados mediante licitación

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

pública, las obras y la interventoría del Barrio San Vicente y que hasta la fecha no se han iniciado ni se evidencia acciones concretas tendientes a lograr la correcta ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta la respuesta de la administración, se observa que ha habido retrasos en la ejecución del convenio. Por lo tanto se configura en un Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

2.4. GESTIÓN PRESUPUESTAL

Para la elaboración del presente informe se tomó como fuente principal el informe de ejecución del presupuesto de rentas e ingresos y el de ejecución de gastos e inversiones del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal¹, para 2014, así como las diferentes actuaciones administrativas que modificaron el presupuesto inicial durante la vigencia.

Tanto el acuerdo local No. 057² del 15 de diciembre de 2013, como el decreto local No. 17³ del 17 de diciembre de 2013, fijaron los cómputos del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, en la suma de ochenta y ocho mil setecientos veinte millones trece mil pesos m/cte. (\$88.720.013.000).

Presupuesto de rentas e ingresos.

Tal como se establece en el siguiente cuadro, la Disponibilidad inicial se modificó, al igual que los recursos de capital, lo que repercutió en el total de los ingresos, generándose modificaciones netas por valor de \$6.587.866.074. Entonces el presupuesto disponible de ingresos se consolidó en \$95.307.879.074.

**CUADRO No. 8
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014**

CÓDIGO	CONCEPTO	INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
1	Disponibilidad Inicial	38.886.209.000	-2.809.468.259	36.076.740.741
2	Ingresos	49.833.804.000	9.397.334.333	59.231.138.333
2.1	Ingresos corrientes	44.050.000	0	44.050.000
2.2	Transferencias	49.789.754.000	0	49.789.754.000

1 Sistema de presupuesto distrital – Predis Secretaria de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto

2 “Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014”

3 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2.014), en cumplimiento del Acuerdo N°. 057 del 15 de diciembre de 2013”

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓDIGO	CONCEPTO	INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
2.3	Recursos de capital	0	9.397.334.333	9.397.334.333
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		88.720.013.000	6.587.866.074	95.307.879.074

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

Inicialmente, el presupuesto de rentas e ingresos fue de \$49.833.804.000, valor que se incrementó en \$9.397.334.333, para un presupuesto de ingresos definitivo de \$59.231.138.333, por mandato del acuerdo local No. 061 y el decreto local 05 de 2014. Esta adición se realizó en virtud de la determinación del Confis que asignó para la localidad de San Cristóbal excedentes financieros por ese valor.

Esta gran modificación se debe a la “determinación y distribución de excedente financieros generados por los 20 fondos de desarrollo local al cierre de la vigencia 2013”⁴. Es de anotar que al monto de excedente financieros a 31 de diciembre de 2013 de los 20 fondos de desarrollo que ascendió a \$66.173.747.225, al cual el FDLSC aportó \$5.348.947.871, es decir el 8.08%. Los valor recibido en virtud de la circular del Confis fue de \$9.397.334.333 que representan el 14.20% del total distribuido.

Igualmente, mediante el decreto local 06 del 9 de julio de 2014, se ajustó el presupuesto de Ingresos del FDLSC para la vigencia Fiscal de 2013, disminuyendo la disponibilidad inicial de 2014 en \$2.809.468.259, ubicando las Obligaciones por Pagar en \$36.076.740.741.

De acuerdo con la información entregada por Predis, los recaudos acumulados del año ascendieron a la suma de \$63.441.097.389, lo que significó una ejecución de 107,11%, \$4.209.959.056 más de lo presupuestado, cifra de la cual \$4.048.386.462, esto es el 96,16% pertenecen a transferencias del sector central recaudadas en el mes de junio.

Al finalizar la vigencia, las transferencias del sector central por \$53.838.140.462, significaron el 84.86% del total de los ingresos, \$63.441.097.389, los recursos de capital \$9.397.334.333, el 14.81% y los ingresos corrientes \$78.257.232 apenas el 012%, como se aprecia en el cuadro siguiente.

4 Circular Confis No. 01 de 2014



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO No. 9
EJECUCION EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

CODIGO	NOMBRE	PRESUP. INICIAL	MODIF.	PRESUP. DEFINITIVO	RECAUDOS	EJEC PRESUP %	SALDO POR RECAUDAR	PART. %
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	38.886.209.000	-2.809.468.259	36.076.740.741	36.076.740.741	100,00	0	
2	INGRESOS	49.833.804.000	9.397.334.333	59.231.138.333	63.441.097.389	107,11	-4.209.959.056	100,00
2-1	INGRESOS CORRIENTES	44.050.000	0	44.050.000	78.257.232	177,66	-34.207.232	0,12
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	44.050.000	0	44.050.000	78.257.232	177,66	-34.207.232	0,12
2-1-03	Multas	44.000.000	0	44.000.000	77.982.204	177,23	-33.982.204	0,12
2-1-99	Otro Ingresos No Tributarios	50.000	0	50.000	275.028	550,06	-225.028	0,00
2-2	TRANSFERENCIAS	49.789.754.000	0	49.789.754.000	53.838.140.462	108,13	-4.048.386.462	84,86
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	49.789.754.000	0	49.789.754.000	53.838.140.462	108,13	-4.048.386.462	84,86
2-2-4-5	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	49.789.754.000	0	49.789.754.000	53.838.140.462	108,13	-4.048.386.462	84,86
2-2-4-5-1	Vigencia	49.789.754.000	0	49.789.754.000	53.838.140.462	108,13	-4.048.386.462	84,86
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0	9.397.334.333	9.397.334.333	9.524.699.695	101,36	-127.365.362	15,01
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	76.532.475	0,00	-76.532.475	0,12
2-4-3-02	Rendimientos provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	0	0	76.532.475	0,00	-76.532.475	0,12
2-4-5	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	9.397.334.333	9.397.334.333	9.397.334.333	100,00	0	14,81
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	50.832.887	0,00	-50.832.887	0,08
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		88.720.013.000	6.587.866.074	95.307.879.074	99.517.838.130	104,42	-4.209.959.056	

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

Los rubros presupuestales de ingresos de mayor ejecución fueron en su orden Otros Ingresos No Tributarios con el 550,06%, Multas con el 177,66%. Sin embargo fueron los recaudos por transferencias del sector central, al ejecutarse en 108,13%, los que aportaron la mayor sobre ejecución por valor de \$4.048.386.462 (diferencia entre los excedentes financieros y excedente del FDLSC). Recaudo efectuado en el mes de junio. Ésta auditoría estableció que no se trató de un recaudo como tal, sino de un registro equivocado, por cuanto en julio se realizó el ingreso de los recursos de excedentes financieros por valor de \$9.397.334.333⁵, cifra que ya incluye el registro de los \$4.048.386.462.

En agosto por concepto de recursos de capital, ingresaron \$7.692.330. Es decir en los primeros 8 meses ingresaron \$13.562.675.573, el 21,38%, mientras que los últimos 4 meses del año la ejecución de los ingresos ascendió a \$49.878.421.816,

⁵ De acuerdo con la circular No. 01 de 2014, \$7.065.212.000 para resarcimientos de familias, \$1.500.000.000 para mejoramiento integral y \$832.122.333 para Atención al Adulto Mayor. Apoyo económico tipo C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

el 78,62%, provenientes de transferencias del sector central, como se detalla en el siguiente cuadro.

**CUADRO No. 10
RECAUDOS POR MESES**

MESES	INGREOS + DISP. INICIAL	DISP. INICIAL	INGR. ACUM.	INGRESOS	INGR. CORRIENTES	TRANSF.	REC. DE CAPITAL	% EJEC. ACUM.
Enero	4.169.213	0	4.169.213	4.169.213	4.006.487	0	162.726	0,01%
Febrero	3.423.103	0	7.592.317	3.423.103	3.392.605	0	30.498	0,01%
Marzo	12.143.660	0	19.735.977	12.143.660	11.974.705	0	168.955	0,03%
Abril	15.202.779	0	34.938.756	15.202.779	12.347.599	0	2.855.180	0,06%
Mayo	18.997.304	0	53.936.061	18.997.304	4.043.946	0	14.953.358	0,09%
Junio	4.081.393.170	0	4.135.329.231	4.081.393.170	3.805.662	4.048.386.462	29.201.046	6,52%
Julio	45.492.696.544	36.076.740.741	13.551.285.034	9.415.955.803	8.838.552	0	9.407.117.251	21,36%
Agosto	11.390.539	0	13.562.675.573	11.390.539	3.698.209	0	7.692.330	21,38%
Septiembre	12.462.043.761	0	26.024.719.334	12.462.043.761	10.683.849	12.447.438.500	3.921.412	41,02%
Octubre	12.475.452.471	0	38.500.171.804	12.475.452.471	9.063.904	12.447.438.500	18.950.067	60,69%
Noviembre	12.453.051.081	0	50.953.222.885	12.453.051.081	3.166.015	12.447.438.500	2.446.566	80,32%
Diciembre	12.487.874.503	0	63.441.097.389	12.487.874.503	3.235.699	12.447.438.500	37.200.305	100,00%
	99.517.838.130	36.076.740.741		63.441.097.389	78.257.232	53.838.140.462	9.524.699.695	

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

Otro recaudo que se destaca es el concerniente a la disponibilidad inicial que se ajusta mediante el decreto No. 06 del 9 de julio, a un valor de \$36.076.740.741, con destino a Obligaciones por pagar.

Así las cosas, se contó con ingresos totales por valor de \$95.307.879.074, hecho el descuento del registro equivocado del mes de julio como código 2-2-4-5-1, vigencia.

www.contraloriabogota.gov.co

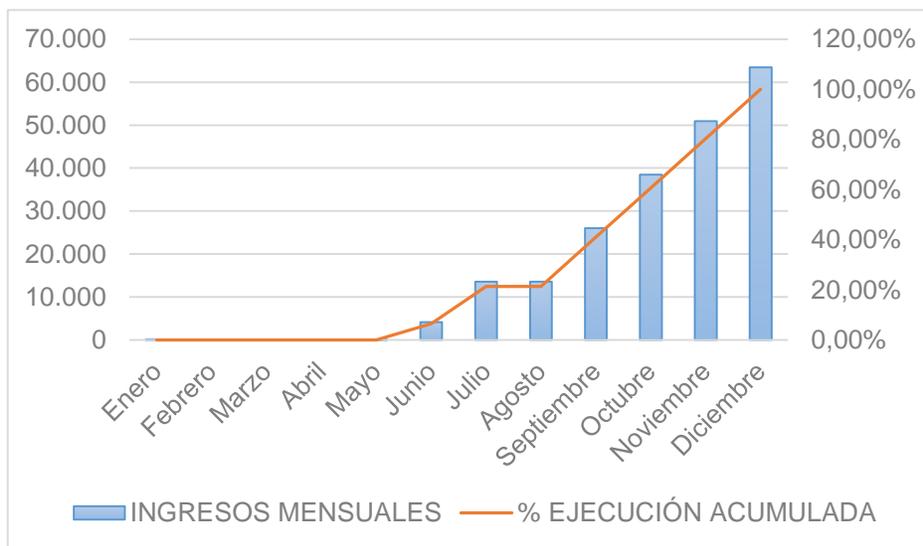
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**GRAFICO No. 1
RECAUDO MENSUALIZADO DE INGRESOS 2014**



Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

2.4.1 Hallazgo Administrativo

Como se dijo, en el mes de julio de 2014 se registró mediante el código 2-2-4-5-1, rubro vigencia, un ingreso por valor de \$4.048.386.462, lo que alteró las cifras del recaudo de la vigencia anual. Ésta situación incumple el principio de legalidad consagrado en el literal a) del artículo 13 del decreto 714 de 1996 que dice: “Legalidad. En el presupuesto de cada Vigencia Fiscal no podrán incluirse ingresos, contribuciones o impuesto (sic) que no figuren en el Presupuesto de Rentas, o gastos que no estén autorizados previamente por la Ley, los Acuerdos Distritales, la Resoluciones del CONFIS...”

Respuesta del Sujeto de Control

Una vez revisada y analizada la observación presentada, en la cual consideramos la comisión auditora si bien hace relato de lo ocurrido durante la vigencia al finalizar la misma esta no tuvo incidencia el (sic) presupuesto, la entidad solicita eliminar la observación realizada mediante número 2.4.1 por las siguientes razones:

Frente a la observación que realiza la comisión auditora es correcta, aunque se considera necesario por parte del Fondo señalar que esto se presentó en junio un

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

error involuntarios “lapsus calami” de digitación que se debió a un doble registro que se realizó involuntariamente pero este no tuvo incidencia en el presupuesto de gastos, en la conciliación con el saldo de Tesorería Distrital, ni en la parte contable solo se mostró un recaudo mayor al debido en el rubro de vigencia, sin embargo, esto no ha sido una conducta reiterada, sino aislada y de error humano de digitación que la administración tendrá en cuenta para ser aún más rigurosos de lo normal en el momento de realizar dichas actividades.

Sin embargo la Dirección Distrital de tesorería remitió el reporte de ingresos aclarando que este valor era por el siguiente motivo “A SOLICITUD DE LA DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO EFECTUADA CON MEMORANDO 2014IE15269 DEL 02/07/2014, SE EFECTUA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2013, SEGÚN LA DISTRIBUCION ESTABLECIDA EN LA CIRCULAR NO 01 DEL 17/03/2014 DEL CONFIS” lo cual al hacer el registro no se tuvo en cuenta para registrarlo en el rubro de excedente financiero y se llevó al de vigencia y al momento de adicionar al presupuesto los excedentes financieros y realizar el registro del recaudo se realizó por el 100% no contando este valor que había sido mal registrado, pero con base en esta observación de la Contraloría se oficiara a la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda para ver si es posible su corrección en el aplicativo y se muestren unos valores acordes a la realidad en la ejecución activa del presupuesto.

Para esto anexo reporte de ingresos de la Dirección Distrital de tesorería y ejecución activa del mes de junio del 2014

Análisis de la Respuesta por la Contraloría:

Obtenida la respuesta del FDLSC, esta auditoría señala:

- 1.- El presupuesto definitivo de ingresos para 2014, con origen en el código Vigencia, 2-2-4-5-1 fue de \$49.789.754.000;
- 2.- En el mes de junio se presentó el registro de un recaudo por \$4.048.386.462;
- 3.- Este recaudo obedece a una equivocación por cuanto los recursos de capital adicionados en el mes de julio por \$9.397.334.333 y asignados por el CONFIS, son producto de excedentes del FDLSC por valor de \$5.348.947.871; es decir, mientras el FDLSC "aportó" la suma de \$5.348.947.871, le asignaron \$9.397.334.333 y la diferencia (ya contenida en la primera cifra) se tomó como recaudo, en forma equivocada. Se hizo un doble registro.
- 4.- Como consecuencia, los recaudos por este concepto que se presentaron al finalizar la vigencia fueron de \$53.838.140.462;
- 5.- Los ingresos reales por este concepto fueron de \$49.789.754.000;

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- 6.- Teniendo en cuenta la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes, las transferencias y los recursos de capital, el presupuesto definitivo de Ingresos fue de \$95.307.879.074 que coincide con el total disponible para Gastos;
- 7.- En consecuencia, el recaudo acumulado por valor de \$99.517.838.129,82 presentado no es el real por cuanto se encuentra alterado por el recaudo señalado del mes de junio, así como por otros recaudos de Ingresos corrientes.
- 8.- Así las cosas, si bien es cierto, se produjo un registro en el mes de junio, no se dio como tal una adición presupuestal.

En consecuencia se retira la incidencia disciplinaria y se configura como Hallazgo Administrativo

Como lo señala la respuesta del FDLSC, “...la observación que realiza la comisión auditora es correcta, ... se presentó en junio un error involuntarios “lapsus calami” de digitación que se debió a un doble registro que se realizó involuntariamente pero este no tuvo incidencia en el presupuesto de gastos, en la conciliación con el saldo de Tesorería Distrital, ni en la parte contable solo se mostró un recaudo mayor al debido en el rubro de vigencia, sin embargo, esto no ha sido una conducta reiterada, sino aislada y de error humano de digitación que la administración tendrá en cuenta para ser aún más rigurosos de lo normal en el momento de realizar dichas actividades”.

En vista del análisis a las respuestas del FDLSC y al no haberse materializado un recaudo real, ya que lo que “... se presentó en junio”, fue un error humano de digitación “...que se debió a un doble registro que se realizó involuntariamente pero este no tuvo incidencia en el presupuesto de gastos...”, ni en el de ingresos, se mantiene el Hallazgo Administrativo descrito en el numeral 2.4.1.

Presupuesto de gastos e inversiones

El presupuesto inicial asignado al FDLSC para 2014 de \$88.720.013.000, tuvo modificaciones netas por \$6.587.866.074, para una apropiación disponible de \$95.307.879.074, de los cuales se hicieron compromisos por \$89.623.734.103, para una ejecución presupuestal del 94.04%. Las autorizaciones de giro sin embargo, solo alcanzaron los \$42.514.184.927, con ejecución del 44.61%.

La inversión directa con el 60.68% fue la cuenta de mayor participación, con ejecución del 92,25%, giros del 27,39%, los más bajos durante la vigencia y rezago presupuestal del 70,31% que se constituye en el más elevado. De ésta cuenta con un disponible de \$57.831.638.333 se ejecutaron \$53.350.737.315, es decir que dejaron de ejecutarse \$4.480.901.018. Lo anterior indica que existe deficiencia en la planeación y la ejecución de los recursos para solucionar la

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

problemática que afecta a los habitantes de San Cristóbal. Esto sin importar que \$29.690.816.342, el 55.65% del presupuesto se comprometió para inversión en el último mes de la vigencia.

Por su parte, las obligaciones por pagar para Bogotá Humana, sumaron \$31.345.808.955 y participaron con el 32,98% de la apropiación disponible para el total de los gastos. Como era de esperarse aquí si la ejecución presupuestal fue alta del 99,40%. La ejecución de estas obligaciones por pagar se incrementa al 96,97%, cuando se tienen en cuenta las correspondientes a otros planes de desarrollo o vigencias anteriores. El total de las obligaciones por pagar de inversión, el 37,57% de la apropiación disponible, ascendieron a \$35.808.953.048 del presupuesto asignado, como se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 11
GASTOS E INVERSIONES 2014**

CÓDIGO	CUENTA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	EJEC. PRESUP. %	GIROS ACUMULADOS	EJEC. GIROS %	% PART.	REZAGO PRESUP.
3	GASTOS	95.307.879.074	89.623.734.103	94,04%	42.514.184.927	44,61%	100,00%	52,56%
3-1	GASTOS DE FUNC.	1.667.287.693	1.550.200.704	92,98%	967.691.752	58,04%	1,75%	37,58%
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.399.500.000	1.285.473.976	91,85%	715.752.014	51,14%	1,47%	44,32%
3-1-8	OXF Gastos Generales	267.787.693	264.726.728	98,86%	251.939.738	94,08%	0,28%	4,83%
3-3	INVERSIÓN	93.640.591.381	88.073.533.399	94,05%	41.546.493.175	44,37%	98,25%	52,83%
3-3-1	DIRECTA	57.831.638.333	53.350.737.315	92,25%	15.842.098.765	27,39%	60,68%	70,31%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	35.808.953.048	34.722.796.084	96,97%	25.704.394.410	71,78%	37,57%	25,97%
3-3-6-14	OXF Bogotá Humana	31.345.808.955	31.156.302.344	99,40%	23.970.608.472	76,47%	32,98%	23,06%
3-3-6-90	OXF VIG. ANT.	4.463.144.093	3.566.493.740	79,91%	1.733.785.938	38,85%	4,68%	51,39%

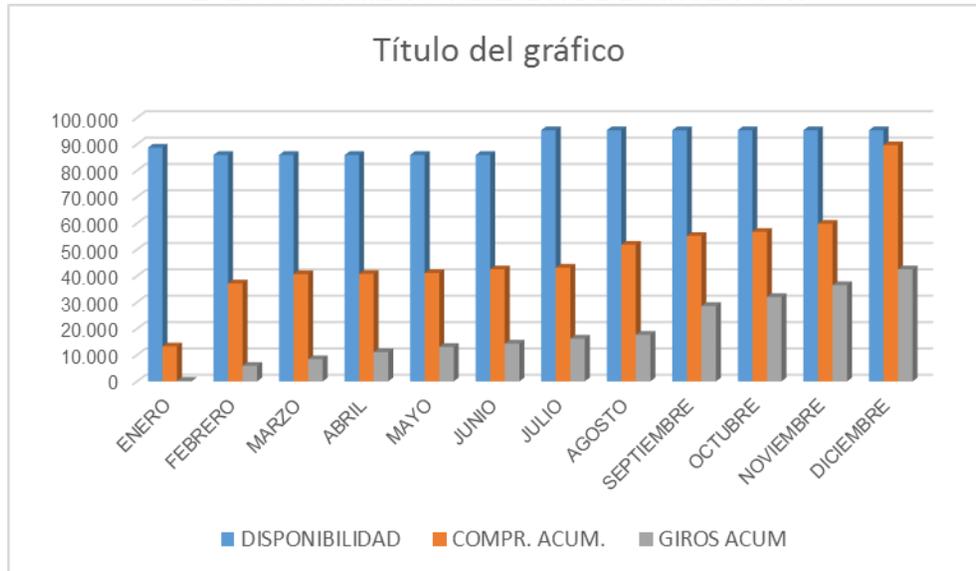
Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**GRAFICO No. 2
EJECUCIÓN MENSUALIZADA DE LA INVERSIÓN**



Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

**CUADRO No. 12
GASTOS POR MESES**

MESES	DISPONIBLE	COMPROMISOS	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS	GIROS ACUMULADOS
Enero	88.720.013.000	13.274.407.991	13.274.407.991	243.537.680	243.537.680
Febrero	85.910.544.741	23.874.562.624	37.148.970.615	5.648.147.185	5.891.684.865
Marzo	85.910.544.741	3.537.915.329	40.686.885.944	2.548.498.411	8.440.183.276
Abril	85.910.544.741	94.798.761	40.781.684.705	2.649.827.659	11.090.010.935
Mayo	85.910.544.741	317.134.936	41.098.819.641	1.997.530.286	13.087.541.221
Junio	85.910.544.741	1.416.741.376	42.515.561.017	1.238.644.365	14.326.185.586
Julio	95.307.879.074	636.240.387	43.151.801.404	1.877.714.616	16.203.900.202
Agosto	95.307.879.074	8.688.708.458	51.840.509.862	1.471.164.021	17.675.064.223
Septiembre	95.307.879.074	3.338.159.838	55.178.669.700	10.939.903.662	28.614.967.885
Octubre	95.307.879.074	1.552.692.174	56.731.361.874	3.406.143.194	32.021.111.079
Noviembre	95.307.879.074	3.068.004.443	59.799.366.317	4.471.679.514	36.492.790.593
Diciembre	95.307.879.074	29.824.367.786	89.623.734.103	6.021.394.334	42.514.184.927

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

Ahora bien, en el mes de febrero se presentó una elevada concentración de los compromisos presupuestales del orden de los \$23.874.562.624, el 26,64% del total de los compromisos, que se explican en gran medida por la ejecución para cubrir compromisos adquiridos en los últimos meses de la vigencia anterior que ascendió a \$22.642.779.324 en diciembre de 2013. La anterior situación se puede apreciar en el siguiente gráfico y en el cuadro anterior.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Ahora bien, la apropiación disponible para atender los 18 proyectos del Plan de Desarrollo en 2014, ascendió a \$57.831.638.333, siendo diciembre el mes de mayores compromisos presupuestales con \$29.690.816.342, esto es el 55.65% del total del año. Lo anterior significa que la ejecución presupuestal que en noviembre era apenas del 40.91%, en diciembre sube a 92.65%, como se indica en el cuadro siguiente

**CUADRO No. 13
GASTOS POR MESES EN INVERSIÓN**

	DISPONIBLE	COMPR.	% MES	EJEC %	COMPR. ACUM.	%EJEC ACUM	GIROS	% MES	EJEC %	GIROS ACUM.	%EJEC ACUM
ENERO	48.434.304.000	1.344.712.522	2,52%	2,78%	1.344.712.522	2,52%	0	0,00%	0,00%	0	0,00%
FEBRERO	48.434.304.000	109.996.083	0,21%	3,00%	1.454.708.605	2,73%	156.985.463	0,99%	0,32%	156.985.463	0,99%
MARZO	48.434.304.000	3.458.770.655	6,48%	10,14%	4.913.479.260	9,21%	138.218.199	0,87%	0,61%	295.203.662	1,86%
ABRIL	48.434.304.000	99.550.237	0,19%	10,35%	5.013.029.497	9,40%	434.406.602	2,74%	1,51%	729.610.264	4,61%
MAYO	48.434.304.000	94.350.237	0,18%	10,54%	5.107.379.734	9,57%	538.248.381	3,40%	2,62%	1.267.858.645	8,00%
JUNIO	48.434.304.000	1.445.747.294	2,71%	13,53%	6.553.127.028	12,28%	535.107.240	3,38%	3,72%	1.802.965.885	11,38%
JULIO	57.831.638.333	449.233.570	0,84%	12,11%	7.002.360.598	13,13%	912.375.233	5,76%	4,70%	2.715.341.118	17,14%
AGOSTO	57.831.638.333	8.708.324.490	16,32%	27,17%	15.710.685.088	29,45%	622.338.388	3,93%	5,77%	3.337.679.506	21,07%
SEPTIEMBRE	57.831.638.333	3.361.607.442	6,30%	32,98%	19.072.292.530	35,75%	7.770.816.789	49,05%	19,21%	11.108.496.295	70,12%
OCTUBRE	57.831.638.333	1.530.995.138	2,87%	35,63%	20.603.287.668	38,62%	821.189.525	5,18%	20,63%	11.929.685.820	75,30%
NOVIEMBRE	57.831.638.333	3.056.633.305	5,73%	40,91%	23.659.920.973	44,35%	1.635.765.011	10,33%	23,46%	13.565.450.831	85,63%
DICIEMBRE	57.831.638.333	29.690.816.342	55,65%	92,25%	53.350.737.315	100,00%	2.276.647.934	14,37%	27,39%	15.842.098.765	100,00%

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

Dada la anterior situación de concentración en los últimos meses de la ejecución presupuestal, los niveles de autorización de giro para el plan de desarrollo, se torna precaria. Únicamente \$15.842.098.765, el 27.39% de los compromisos, con ejecución del 14.37%

Como consecuencia de lo anterior, es decir que los compromisos presupuestales se concentran en el mes de diciembre, que los niveles de autorización de giro son muy bajos, se presenta un importante rezago presupuestal, que se torna endémico como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 14
REZAGO PRESUPUESTAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**

ITEM	2010	2011	2012	2013	2014
COMPROMISOS	36.233.819.365	35.938.439.649	35.612.863.793	46.659.973.451	53.350.737.315
AUTORIZACIÓN DE GIRO	18.957.452.162	19.647.492.800	25.955.716.325	15.314.164.496	15.842.098.765
REZAGO PRESUP	17.276.367.203	16.290.946.849	9.657.147.468	31.345.808.955	37.508.638.550
% REZAGO PRESUPUESTAL	47,68%	45,33%	27,12%	67,18%	70,31%

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

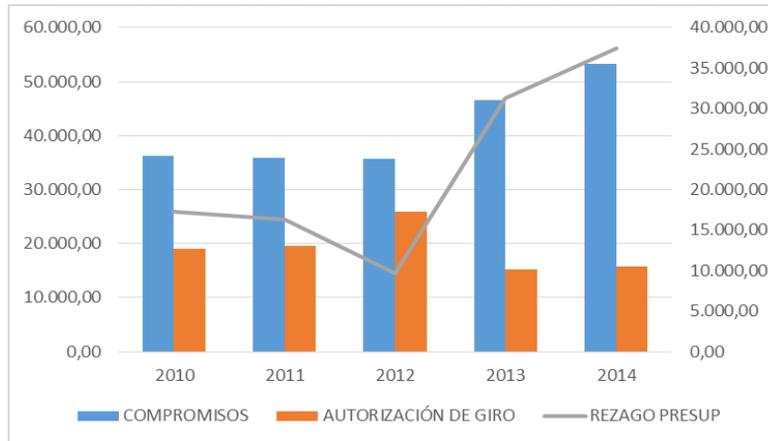


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este rezago presupuestal corresponde a las reservas presupuestales y cuentas por pagar legalmente constituidas al cierre de la vigencia fiscal y que deben ser pagadas en la vigencia siguiente sin excepción. Comprende el gasto en que el FDL incurre contractualmente contra su presupuesto, sin realizar el correspondiente giro de los recursos.

**GRAFICO No. 3
REZAGO PRESUPUESTAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS**



Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

Al tratarse de un gasto causado, aunque no haya flujo de caja, este compromiso presupuestal afecta las cuentas fiscales. Por ejemplo además de los débiles procedimientos de planeación de los proyectos, especialmente la falta de oportunidad en su formulación, hacen que se atrase el cumplimiento de las nuevas metas del Plan de Desarrollo.

Durante la vigencia, el FDLSC contrató para el Plan de Desarrollo \$53.350.737.315, realizando giros únicamente de \$15.842.098.765, lo que generó un rezago presupuestal de \$37.508.638.550, equivalente al 70,31% de los compromisos.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, entre 2010 y 2012 el rezago presupuestal presentó una tendencia descendente, al pasar de 47,68% a 27,12% de los compromisos. Tendencia que se revirtió radicalmente en 2013 y 2014, cuando alcanzó los más elevados porcentajes de los presupuestos comprometidos con 67,18% y 70,31% respectivamente. Este hecho podría atribuirse en parte a que en estas dos vigencias los compromisos presupuestales de los dos últimos meses alcanzaron niveles de ejecución del 55,18% y 56,63%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria:

Como puede observar de lo descrito, especialmente las apropiaciones destinadas al Plan de Desarrollo cuentan con retrasos e inejecuciones importantes, lo que contradice lo consagrado en los artículos 7 y 8 del decreto 714 de 1996, como quiera que el presupuesto “Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social”

Respuesta del Sujeto de Control

El avance en los Planes de Desarrollo Local responde al avance de cada meta, programa y eje de acuerdo a la metodología de ponderación establecida por la SDP. Se entiende que el avance se calcula con base en el periodo de vigencia del plan, es decir, cuatro años, por lo que para la vigencia 2014 el avance máximo esperado corresponde al 50%.

La localidad de San Cristóbal a la fecha de 31 de diciembre de 2014 presenta un avance contratado del plan del 48%. Por su parte en cuanto a los bienes y servicios entregados a esta fecha el Plan presenta un avance del 29%. El mayor porcentaje de avance contratado, corresponde al eje: Una ciudad que supera la segregación (59%), seguido de Un territorio que enfrenta el cambio climático (47%) y Una Bogotá que defiende y fortalece lo público (39%). El mayor avance frente a los bienes y servicios entregados corresponde al eje Una ciudad que supera la segregación (45%).

Con respecto al avance acumulado contratado de los programas del Plan de Desarrollo Local, el mayor porcentaje corresponde a Construcción de saberes. Educación inclusiva, diversa y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia., con 74%, seguido de Garantía del desarrollo integral de la primera infancia, con 69% y Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital 61%.

De los 16 programas abordados en el Plan de Desarrollo Local, 8 programas están iguales o por encima del 50% de avance. El programa que mayor recursos comprometió en la vigencia 2014 fue Movilidad Humana con \$19.373 millones y un nivel de avance del 48%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

BALANCE DE LAS METAS DE LOS EJES DEL PLAN

La localidad de San Cristóbal cuenta con un total de 69 metas en el Plan de Desarrollo. De acuerdo a la clasificación por nivel de avance contratado (alto, medio y bajo), 33 metas están en un nivel de cumplimiento medio, el cual representa el nivel de avance normal que, para el segundo año de los cuatro de gobierno deben presentar las metas locales, teniendo en cuenta su proyección de alcanzar el 100% al finalizar el periodo.

Adicionalmente, 17 presentan un nivel de avance contratado bajo y 19 un nivel alto. En este sentido, el 75% de las metas presentan un avance contratado en nivel medio o alto

Análisis de la Respuesta por la Contraloría:

La respuesta de la administración no controvierte el rezago presupuestal que se presenta con tendencia creciente en los años 2013 y 2014, cuando sus niveles llegaron 67,18% y 70,31% respectivamente.

La afirmación contenida en la respuesta del FDLSC, según la cual “La localidad de San Cristóbal a la fecha de 31 de diciembre de 2014 presenta un avance contratado del plan del 48%” no hace otra cosa que ratificar lo cuestionado por el ente de control ya que la ejecución presupuestal fue en 2013 del 92,84% y en 2014 del 92,25%. Esto indica que con disponibilidad presupuestal durante la primera mitad del Plan de desarrollo por \$108.092.476.049, compromisos por \$100.010.710.766 y autorizaciones de giro por \$31.156.263.261 se tiene una ejecución presupuestal del 92,52%. Además el rezago presupuestal consolidado en esto 2 años es del 68.85%

Así mismo cuando se manifiesta que “Por su parte en cuanto a los bienes y servicios entregados a esta fecha el Plan presenta un avance del 29%”, no quiere decir otra cosa que el nivel de los giros que se presenta en el bienio señalado que es del 28.82%.

Lo anterior significa que el Plan de Desarrollo cuentan con retrasos e inejecuciones importantes, lo que contradice lo consagrado en los artículos 7 y 8 del decreto 714 de 1996, como quiera que el presupuesto “Es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Como consecuencia del análisis a la respuesta entregada por el FDLSC, se concluye que se mantiene el Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.5 PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

EL Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2013-2016, Bogotá Humana, San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana, fue adoptado mediante el acuerdo local No. 048 de 2012, y está acorde con lo consagrado en los artículos 322, 339 de la Constitución Política, el Decreto-Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital No. 739 de 1998, la Ley 152 de 1994 y los acuerdos Distritales No. 12 de 1994 y 13 de 2000. Se organiza en torno a los siguientes ejes estratégicos:

1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

En este Plan de Desarrollo se definieron 16 Programas, para desarrollarlo fue necesario formular 18 Proyectos enmarcados en los tres ejes estratégicos, además se establecieron 69 metas.

La muestra tomada fue de tres proyectos que contemplan 15 meta del plan de desarrollo durante la vigencia 2014.

De los 18 proyectos formulados para la vigencia 2014 fueron inscritos en el Banco de Programas y proyectos e incorporados al Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN; los programas, proyectos y metas se encuentran acorde con lo estipulado en el Plan de Desarrollo realizándose el debido seguimiento a través del Manual Único de Seguimiento a la Inversión- MUSI, lo que muestra un cumplimiento de las normas legales estipuladas para el Plan en Mención.

Revisado el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad, la distribución y la asignación de los recursos no guardan las proporciones establecidas en el Plan Plurianual de inversiones 2013 – 2016, Decreto Local No. 048 de 2012.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Evaluación al Plan de Desarrollo Local

El objetivo primordial de este componente fue el de evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local frente al avance en la ejecución del **Plan de Desarrollo Local del periodo 2013-2016** “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2013-2016, Bogotá Humana, San Cristóbal una localidad transformadora, participativa y humana”, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas propuestos, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal, con énfasis en las políticas públicas de Garantía del desarrollo integral de la primera infancia movilidad y Gestión Integral del Riesgo

FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

En el artículo 39 del acuerdo local No 048 de 2012 se establece que la financiación del Plan de Desarrollo está soportada principalmente en las transferencias de recursos que se hagan desde el sector central y de los recursos que desde el orden distrital, municipal, departamental, nacional e internacional se logre gestionar, garantizando la financiación y/o cofinanciación en la ejecución de los diferentes programas y proyectos a desarrollar.

La proyección de los recursos para financiar este Plan de Desarrollo se estima de acuerdo con la circular No. 004 de 2012 de la Secretaría de Hacienda en ciento sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro millones de pesos (\$164.144.000.000), para los años comprendidos entre 2013 y 2016 y su asignación es como aparece en el Plan Plurianual de inversiones que se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 15
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	4.000.000.000	3.440.000.000	2.958.400.000	2.544.224.000	12.942.624.000
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	2.420.000.000	2.555.000.000	2.690.000.000	2.825.000.000	10.490.000.000
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	1.100.000.000	1.200.000.000	1.300.000.000	1.400.000.000	5.000.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROGRAMA	2013	2014	2015	2016	TOTAL
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	3.400.000.000	3.800.000.000	4.200.000.000	4.240.000.000	15.640.000.000
5	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	420.000.000	465.000.000	510.000.000	555.000.000	1.950.000.000
6	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.500.000.000	2.700.000.000	2.900.000.000	3.100.000.000	11.200.000.000
Eje 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		13.840.000.000	14.160.000.000	14.558.400.000	14.664.224.000	57.222.624.000
7	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	1.130.000.000	1.130.000.000	1.130.000.000	1.130.000.000	4.520.000.000
8	Movilidad Humana	15.558.800.000	16.143.000.000	16.716.800.000	17.318.000.000	65.736.600.000
9	Gestión integral de riesgos	1.700.000.000	1.800.000.000	1.800.000.000	2.000.000.000	7.300.000.000
10	Basura cero	801.200.000	900.000.000	1.000.000.000	1.130.000.000	3.831.200.000
11	Bogotá Humana ambientalmente saludable	350.000.000	380.000.000	409.800.000	545.776.000	1.685.576.000
Eje 2: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		19.540.000.000	20.353.000.000	21.056.600.000	22.123.776.000	83.073.376.000
12	Bogotá Humana: participa y decide	800.000.000	830.000.000	860.000.000	890.000.000	3.380.000.000
13	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	400.000.000
14	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	25.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	100.000.000
15	Territorios de vida y paz con prevención del delito	750.000.000	850.000.000	950.000.000	1.050.000.000	3.600.000.000
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	3.792.000.000	3.992.000.000	4.192.000.000	4.392.000.000	16.368.000.000
Eje 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		5.467.000.000	5.797.000.000	6.127.000.000	6.457.000.000	23.848.000.000
Total Plan de Desarrollo		38.847.000.000	40.310.000.000	41.742.000.000	43.245.000.000	164.144.000.000

Fuente: Acuerdo local No. 048 de 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJECUCIÓN DEL PLAN PARA 2014

Para atender los programas y proyectos del Plan de Desarrollo, el FDLSC en 2014 contó con un presupuesto inicial de \$48.434.304.000, modificaciones por \$9.397.334.333, para una apropiación disponible de \$57.831.638.333, el 60.68% del gasto y una ejecución presupuestal fue de 92.25%. Esta ejecución es menos que la de los gastos que se ubicó en 94.04%.

Como se detalla en el siguiente cuadro, el segundo eje estratégico contó con la mayor disponibilidad de recursos el 69.24%, mientras el primero y el tercero contaron con el 18.82% y 11.94% respectivamente.

**CUADRO No. 16
PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE DESARROLLO EN 2014**

EJE ESTRATÉGICO	PRESUP. INICIAL	MODIFIC.	APROP. DISP.	COMPR.	EJEC. PRESUP.	GIROS	EJEC. AUT. GIRO
1 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	10.050.000.000	832.122.333	10.882.122.333	10.518.270.810	96,66%	5.463.304.472	50,20%
2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	31.477.860.000	8.565.212.000	40.043.072.000	37.204.639.439	92,91%	7.776.164.064	19,42%
3 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	6.906.444.000	0	6.906.444.000	5.627.827.066	81,49%	2.602.630.229	37,68%
TOTALES	48.434.304.000	9.397.334.333	57.831.638.333	53.350.737.315	92,25%	15.842.098.765	27,39%

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis

El comportamiento del Plan de Desarrollo por programas, se dio de la siguiente manera:

1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Este Eje Estratégico contiene 6 Programas y 8 proyectos que contaron con recursos disponibles por \$10.882.122.333, ejecución \$10.518.270.810, 96,66% y giros tan solo de \$5.463.304.472.

2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El Eje Estratégico 2 tiene 5 Programas y 5 proyectos que contaron con recursos disponibles por \$40.043.072.000, ejecución \$37.204.639.439, 92,91% y giros tan solo de \$7.776.164.064.

3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

El Eje Estratégico 3 tiene 4 Programas y 5 proyectos que contaron con recursos disponibles por \$6.906.444.000, ejecución \$5.627.827.066, 81,49% y giros tan solo de 2.602.630.229.

Terminados los dos primeros años de ejecución del Plan de Desarrollo este ha dispuesto de \$108.092.476.049, es decir \$28.935.476.049 más que lo planeado en el acuerdo 048 de 2012. El incremento general del 36.55% indica que la brecha entre lo planeado y lo disponible durante este primer bienio es demasiado grande. Esta variación es atribuible en gran medida a los recursos de capital provenientes del superávit presupuestal, asignado por el sector central, mediante documentos Confis.

En el Eje 1 la disminución fue del 11.41%, fundamentalmente por la caída del programa 1 “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”, que disminuyó en \$3.140.000.000, así como el programa 2 “Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad”, que disminuyó en \$1.818.828.000.

El Eje 2 se vio favorecido con un incremento del 77.66%, fundamentalmente en los programas 9 “Gestión integral de riesgos” y 8 “Movilidad Humana”, con incrementos de \$27.689.084.740 y 5.041.456.000 respectivamente.

Por su parte el Eje 3 se incrementó en un 10,19%, debido a los programas 13 “Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios” y 15 “Territorios de vida y paz con prevención del delito”, con incrementos de \$600.000.000 cada uno.

**CUADRO No. 17
PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE DESARROLLO EN 2014**

No.	PROGRAMA	2013 y 2014		VARIACIÓN EN \$	VARIACIÓN %
		PLANEADO	DISPONIBLE		
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	7.440.000.000	4.300.000.000	-3.140.000.000	-42,20%
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	4.975.000.000	3.156.172.000	-1.818.828.000	-36,56%
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	2.300.000.000	2.065.821.500	-234.178.500	-10,18%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No.	PROGRAMA	2013 y 2014		VARIACIÓN EN \$	VARIACIÓN %
		PLANEADO	DISPONIBLE		
4	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	7.200.000.000	8.568.092.333	1.368.092.333	19,00%
5	Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	885.000.000	499.460.000	-385.540.000	-43,56%
6	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	5.200.000.000	6.216.000.000	1.016.000.000	19,54%
Eje 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		28.000.000.000	24.805.545.833	-3.194.454.167	-11,41%
7	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	2.260.000.000	2.042.479.000	-217.521.000	-9,62%
8	Movilidad Humana	31.701.800.000	36.743.256.000	5.041.456.000	15,90%
9	Gestión integral de riesgos	3.500.000.000	31.189.084.740	27.689.084.740	791,12%
10	Basura cero	1.701.200.000	569.373.095	-1.131.826.905	-66,53%
11	Bogotá Humana ambientalmente saludable	730.000.000	330.630.000	-399.370.000	-54,71%
Eje 2: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		39.893.000.000	70.874.822.835	30.981.822.835	77,66%
12	Bogotá Humana: participa y decide	1.630.000.000	1.926.700.000	296.700.000	18,20%
13	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	200.000.000	800.000.000	600.000.000	300,00%
14	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	50.000.000	10.400.000	-39.600.000	-79,20%
15	Territorios de vida y paz con prevención del delito	1.600.000.000	2.200.000.000	600.000.000	37,50%
16	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	7.784.000.000	7.475.007.381	-308.992.619	-3,97%
Eje 3: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		11.264.000.000	12.412.107.381	1.148.107.381	10,19%
Total Plan de Desarrollo		79.157.000.000	108.092.476.049	28.935.476.049	36,55%

Fuente: Sistema de presupuesto distrital – Predis y Acuerdo local No. 048 de 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



EVALUACION DE METAS

De acuerdo con la información suministrada por el FDLSC, mediante la matriz “Musi San Cristóbal 31-12-14”, así como la reportada en el sistema Predis, se puede concluir como se observa en el siguiente cuadro, que las metas del Plan de Desarrollo no cumplieron su cometido, presentándose ejecución física y ejecución física real de 0. A pesar de la apropiación de recursos que ascendió a \$39.753.072.000 y cuyos compromisos fueron de \$37.869.865.188 y giros por \$8.303.211.046, que representan el 21.93%, de los compromisos.

**CUADRO No. 18
EJECUCIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN 2014**

EJE	PROGRAMA		PROYECTO		EJEC. %	META PLAN	META PROG RAMA DA 2014	EJEC. FÍSICA META	EJEC. FÍSICA REAL	EJEC. FRA META	EJEC. FRA (giros)
	No.	Nombre	No.	Nombre							
Eje 1: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	0918	Ambientes educativos apropiados para el desarrollo de la primera infancia	99,65%	Remodelar y/o adecuar 20 equipamientos de los espacios determinados del distrito para la atención integral de la primera infancia (AIPi) de la localidad de San Cristóbal.	5	0	0	0	0
						Dotar 40 equipamientos por año de los espacios determinados para la atención integral de la primera infancia de la localidad de San Cristóbal.	40	0	0	340.277.709	0
						Vincular a 4.800 personas en los programas del buen trato y prevención de violencias a niños, niñas y adolescentes en jardines infantiles de planteles educativos y en el ámbito familiar durante el cuatrienio.	1500	0	0	0	0
Eje 2: Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	19	Movilidad Humana	1025	Movilidad participativa y humana en San Cristóbal	100,00%	Rehabilitar 40Km/carril de malla vial local, durante el cuatrienio	10	0	0	0	0
						Mantenimiento de 14 Km/carril de la malla vial local y barrial, durante el cuatrienio	3,5	0	0	0	0



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

EJE	PROGRAMA		PROYECTO		META PLAN	META PROGRAMA DA 2014	EJEC. FÍSICA META	EJEC. FÍSICA REAL	EJEC. FRA META	EJEC. FRA (giros)
	No.	Nombre	No.	Nombre						
					Concurrir con el nivel central para la prevención del riesgo para la erradicación de 2 Hectáreas de retamo espinoso, restaurando el territorio durante el cuatrienio	0,5	0	0	0	0
					Realizar la construcción de 6 obras de mitigación de riesgos por fenómenos de remoción en masa en la Localidad, durante el cuatrienio	2	0	0	89.893.118	0
					Concurrir con el nivel central la realización de 3 estudios y diseños de obras de mitigación de riesgos por procesos de remoción en masa en los sectores más vulnerables de la Localidad, previa priorización con el FOPAE, durante el cuatrienio.	1	0	0	67.839.420	12.043.317
					Realización de acciones por demanda, para la entrega de insumos y materiales que permitan la atención prioritaria a las personas y familias afectadas por emergencias en la Localidad, durante el cuatrienio.	0	0	0	0	0
					95,26%		0,00	0,00	498.010.247,00	12.043.317,00

Fuente: Matriz Musi San Cristóbal 31-12-14 y Sistema Predis

2.6. GESTION AMBIENTAL

En atención a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, al igual que lo establecido en la Resolución 055 de 2013 de la Contraloría de Bogotá, para la valoración de este factor, enfocada en la identificación de los avances en la gestión ambiental del FDLSC para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos observando

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que el fondo cuenta con los proyectos de inversión 0869, 1025, 1011, 0873 y 0944.

Para estos compromisos con el medio ambiente se contó con una disponibilidad de 40.043.072.000 compromisos por 37.204.639.439 y giros apenas de 7.776.164.064. Mientras la ejecución presupuestal fue del 92.91%, los giros fueron el 20.90% de los compromisos para estos proyectos.

**CUADRO No. 19
EJECUCIÓN DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO EN 2014**

CODIGO	NOMBRE	DISPONIBLE	COMPROMISOS	EJEC %	GIRO	EJEC. GIROS
17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	1.290.000.000	290.000.000	22,48%	0	0,00%
0869	Apropiación ambiental y gobernanza del agua en San Cristóbal	1.290.000.000	290.000.000	22,48%	0	0,00%
19	Movilidad Humana	19.373.721.000	19.373.698.727	100,00%	0	0,00%
1025	Movilidad participativa y humana en San Cristóbal	19.373.721.000	19.373.698.727	100,00%	0	0,00%
20	Gestión integral de riesgos	18.879.351.000	17.001.369.536	90,05%	7.776.164.064	45,74%
1011	Gestión integral del riesgo en San Cristóbal	18.879.351.000	17.001.369.536	90,05%	7.776.164.064	45,74%
21	Basura cero	300.000.000	396.905.618	132,30%	0	0,00%
0873	San Cristóbal hacia una cultura de reducción de residuos	300.000.000	396.905.618	132,30%	0	0,00%
22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	200.000.000	142.665.558	71,33%	0	0,00%
0944	Un mejor ambiente para San Cristóbal	200.000.000	142.665.558	71,33%	0	0,00%
		40.043.072.000	37.204.639.439	92,91%	7.776.164.064	20,90%

Fuente: Sistema Predis

De las metas a acometer por los proyectos de inversión que desarrollan el componente ambiental, tan solo el proyecto 1011 Gestión integral del riesgo en San Cristóbal, mostro algún avance al ejecutar un 45.7% real de recursos con \$7.776.2 millones de un disponible de \$18.373.7 millones, lo que se traduce en una pobre realización de metas, los demás el avance fue de ceros. Lo anterior se relega también en el rezago tanto presupuestal como de todo el Plan de Desarrollo de la Localidad

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.7. FACTOR ESTADOS CONTABLES.

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

El examen a los estados contables se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., por lo tanto requirió, acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada. Es preciso resaltar las limitaciones de tiempo para la ejecución de la auditoría que no permitió realizar a profundidad las pruebas de auditoría pertinentes.

El análisis incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias, documentos y libros oficiales de contabilidad que soportan las cifras de los estados contables, el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, encontrándose los siguientes hechos económicos y elementos constitutivos de Presuntas Hallazgos Administrativos los cuales generan incertidumbres y por ende inciden directamente en la razonabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables, tal como se detalla a continuación:

Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal **No es confiable** al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

GENERALES:

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma parcial el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

A partir del mes de octubre de 2014 el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, no tuvo contador de planta afectando las labores propias de la oficina contable, labor que fue apoyada por contratistas de la Alcaldía, quienes realizaron registros de tipo contable sin la supervisión pertinente de un contador titular.

Como quiera que la entidad tenía que presentar estados contables con corte a diciembre 31 de 2014 a la Secretaría Distrital de Hacienda; en fecha enero 16 de 2015, la Secretaría de Gobierno mediante Resolución 013 procede a encargar a partir de la fecha al doctor Marco Antonio Gómez Caro como contador de la Alcaldía Local de San Cristóbal mientras se provee el empleo. Situación que conllevó a nuevo contador la certificación pertinente de los estados financieros y cumplir con la validación y presentación de la información contable a través del aplicativo BOGOTA CONSOLIDA, quedando pendiente la verificación de registros contables realizados año 2014 en especial a los meses de octubre a diciembre y de la realización si se requiere, de ajustes contables en el 2015.

Así mismo al nuevo contador en encargo no se le hizo entrega de las instalaciones y soportes de tipo contable, que le permitan evidenciar las acciones realizadas por el anterior contador como de las actividades a realizar que hayan quedado pendientes.

En el fondo de desarrollo local, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente tanto a nivel externo como interno, puesto que presenta inconsistencias de saldos en sus registros; así mismo para las conciliaciones de sus operaciones recíprocas.

La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas, se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable, que se ven afectados por la no entrega formal de estos soportes al contador titular en encargo.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, no revelan en debida forma la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que permitan evidenciar los registros financieros en términos cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afecten la situación del fondo de desarrollo local.

ESPECÍFICOS

Área del Activo: A diciembre 31 de 2014 se observa que la entidad no realizó en debida forma la conciliación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables, toda vez que no ha formalizado el proceso de la toma física, que le permita establecer en forma definitiva de la existencia o no de sobrantes y/o faltantes de elementos para que el comité de inventarios tome las decisiones pertinentes.

La oficina de contabilidad no realiza conciliaciones pertinentes con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Distrital, oficina de Obras y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, por la imposición de multas por infracción al régimen urbanístico y/o Ley 232 de 1995 en cumplimiento del proyecto 704, fortalecimiento de la Gestión, Depuración y Recaudo de la Cartera Distrital” se enmarca bajo el proyecto “Finanzas con Equidad” del programa “Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional y contribuye con dos metas específicas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

Área del Pasivo: En las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local.

Área del Patrimonio: Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal.

Área de Cuentas de Resultado: Los ingresos y los gastos se registran en la vigencia a la cual corresponden.

Fortalezas

El fondo de desarrollo local cuenta con manuales de políticas contables y manuales de procesos y procedimientos.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Debilidades

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad que busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas, viéndose afectados por no tener el contador titular y/o en encargo para toda la vigencia de 2014.

La entidad se limita a dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y del reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de control.

No se ha afianzado en debida forma la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía local y por ende del Fondo de Desarrollo Local, en la que se observe que la información contable sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

En el levantamiento de los inventarios físicos no se da estricto cumplimiento al numeral “4.10 TOMA FISICA O INVENTARIO” del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución 001 de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C.,

La implementación de controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, se ven afectados, conllevando a la oficina contable al desgaste Administrativo en la consecución de reportes de tipo contable, que le permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad.

No se acata y se toman decisiones en debida forma, al interior de la alcaldía local de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno, y planes de mejoramiento suscritos con este ente de control, como producto de la medición o valoración al proceso contable del Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No se administran, definen e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.

La alta gerencia del Fondo de Desarrollo Local, al no realizar en debida forma la toma física de sus inventarios, no le permite mantener una base de datos contable, administrativa, veraz y confiable de la cantidad de bienes muebles e inmuebles que posee la entidad; por tanto no se confrontaron las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, control de inventarios y cuentas contables, con el fin de proteger los recursos de la organización, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información.

A diciembre 31 de 2014 el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, presentó en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental, presenta los siguientes saldos:

Total Activo \$102.788.218.762.09 Total Pasivo \$2.117.869.983.23 Total Patrimonio \$100.670.348.778.86 Total Ingresos \$50.646.206.025.64, Gastos \$22.833.523.494.41

Como resultado se encontró lo siguiente:

Cuentas Deudores.

CUADRO No. 20
GRUPO DEUDORES- FDL DE SAN CRISTÓBAL
A dic. 31 de 2014.

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
1	ACTIVOS						
14	DEUDORES						
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.142.888.096,93	1,92	1.303.455.111,56	1,67	160.567.014,63	14,05

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	333.763.461,00	0,56	3.146.745.795,00	4,03	2.812.982.334,00	842,81
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	57.840.205.754,39	97,07	73.564.418.692,21	94,29	15.724.212.937,82	27,19
1470	OTROS DEUDORES	270.188.920,00	0,45	6.657.870,00	0,01	-263.531.050,00	-97,54
	Total Deudores	59.587.046.232,32	100,00	78.021.277.468,77	100,00	18.434.231.236,45	30,94
	Fuente: Libros Oficiales						

Este grupo de cuentas que conforman los deudores presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$78.021.277.468,77 que corresponde al 78.88% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$59.587.046.232,32 presenta un aumento de \$18.434.231.236,45 el cual corresponde a un 30.94% con respecto al año anterior.

2.7.1. Hallazgo Administrativo

A pesar de estar en ejecución el del proyecto 704, *“fortalecimiento de la Gestión, Depuración y Recaudo de la Cartera Distrital” se enmarca bajo el proyecto “Finanzas con Equidad” del programa “Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional y contribuye con dos metas específicas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana”(…)* bajo este contexto se tiene como objetivo principal reducir los saldos de cartera mediante saneamiento y fortalecimiento de la gestión de cobro para cartera cobrable en los sectores del Distrito cuya coordinación está a cargo de la Secretaria de Hacienda de Bogotá, D.C, con el fin de realizar por parte del –FDL, una depuración contable permanente y sostenible

Se observa que para el 2014 la entidad no realizó depuración de la cartera en comento, generando incertidumbre en la cuenta de ingresos no tributarios cuyo saldo a diciembre 31 de 2014 asciende a la suma de \$1.303.455.111.56 por lo anterior no se da estricto cumplimiento al numeral 9.1 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, por tanto este saldo a diciembre 31 de 2014 para esta cuenta presenta incertidumbre.

Respuesta entidad

En cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital PAD 2015, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, informó al

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

alcalde local mediante radicado No.2-2015-04517 de fecha marzo 13 de 2015, proceso 625216, sobre la auditoría practicada del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

En fecha marzo 20 de 2015 mediante radicado No.20150420055241, el alcalde local de San Cristóbal da respuesta al informe preliminar entre otros así:

“(...) Se evidenció, que varios de los expedientes que en los listados contables se tenían registrados en cuentas de orden, se encontraban también registrados en proceso de cobro persuasivo, por lo que se procedió a retirar de los estados contables de acuerdo a la información suministrada por la oficina de obras y a los soportes que reposan en cada expediente (...)”

“(...) En las revisiones realizadas, también se encontró que varios de los expedientes que se encontraban en proceso de cobro persuasivo, se encontraban registrados en cuentas de orden, por lo que se procedió a realizar los ajustes correspondientes, incluyéndolos en proceso de cobro persuasivo (...)”

Análisis Respuesta Entidad

Pese a que la entidad realizó reclasificaciones a esta cuenta no logro depuración de multas a diciembre 31 de 2014, en cumplimiento del proyecto 704 que busca una depuración contable permanente y sostenible, quedando esta actividad para el 2015 de acuerdo al acta de comité de sostenibilidad contable de fecha enero 29 de 2015. Por tanto se mantiene este Hallazgo Administrativo.

Inventarios; Propiedades, Planta, Equipo y Otros Activos

CUADRO No. 21
GRUPO INVENTARIOS - FDL DE SAN CRISTÓBAL
A dic. 31 de 2014.

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
1	ACTIVOS						
15	INVENTARIOS						
1510	MERCANCIA EN EXISTENCIA	23.238.076,40	100,00	28.507.798,00	100,00	5.269.721,60	22,68
	Total Inventarios	23.238.076,40	100,00	28.507.798,00	100,00	5.269.721,60	22,68
	Fuente: Libros Oficiales						

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este grupo de cuentas que conforman los Inventarios presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$28.507.798,00 que corresponde al 0.03% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$23.238.076,40 presenta un aumento de \$5.269.721,60 el cual corresponde a un 22.68% con respecto al año anterior.

CUADRO No. 22
GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal
A dic. 31 de 2014.

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
1	ACTIVOS						
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO						
1605	TERRENOS	46.362.140,00	0,97	46.362.140,00	3,15	0,00	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	112.138.864,00	2,36	0,00	0,00	-112.138.864,00	-100,00
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD	1.056.160.095,00	22,19	426.248.149,00	28,99	-629.911.946,00	-59,64
1640	EDIFICACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	722.658.227,00	15,18	756.926.891,00	51,49	34.268.664,00	4,74
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	16.977.015,00	0,36	19.866.797,00	1,35	2.889.782,00	17,02
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	398.495.839,00	8,37	418.442.166,00	28,46	19.946.327,00	5,01
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	363.721.233,00	7,64	367.283.913,00	24,98	3.562.680,00	0,98
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC	931.346.266,00	19,57	931.346.266,00	63,35	0,00	0,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	4.691.825,00	0,10	6.561.825,00	0,45	1.870.000,00	39,86
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-2.025.113.263,68	-42,54	-1.816.887.357,00	-123,59	208.225.906,68	-10,28
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	3.371.054.129,77	70,82	552.177.884,79	37,56	-2.818.876.244,98	-83,62
1695	PROVISION PARA PROTECCION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-238.248.734,31	-5,00	-238.248.734,31	-16,21	0,00	0,00
	Total Propiedades Planta y Equipo	4.760.243.635,78	100,00	1.470.079.940,48	100,00	-3.290.163.695,30	-69,12

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
	Fuente: Libros Oficiales						

Este grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo neto de \$1.470.079.940,48 que corresponden al 1.43% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$4.760.243.635,78 presenta una disminución de \$3.290.163.695,30 el cual corresponde al 69.12% con respecto al año anterior.

CUADRO No. 23
GRUPO OTROS ACTIVOS - FDL DE SAN CRISTÓBAL
A dic. 31 de 2014

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
1	ACTIVOS						
19	OTROS ACTIVOS						
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	4.387.304,00	0,30	23.345.474,00	0,63	18.958.170,00	432,11
1910	CARGOS DIFERIDOS	163.034.001,00	11,00	144.761.632,00	3,88	-18.272.369,00	-11,21
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	9.858.754,30	0,67	1.892.246.965,25	50,70	1.882.388.210,95	19.093,57
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	2.099.963.683,00	141,74	3.439.986.283,00	92,18	1.340.022.600,00	63,81
1925	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR)	-1.442.479.115,66	-97,36	-2.415.150.365,00	-64,71	-972.671.249,34	67,43
1970	INTANGIBLES	0,00	0,00	1.392.000,00	0,04	1.392.000,00	0,00
1975	AMORTIZACIÁN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	0,00	0,00	-1.392.000,00	-0,04	-1.392.000,00	0,00
1999	VALORIZACIONES	646.818.778,00	43,66	646.818.778,00	17,33	0,00	0,00
	Total Otros activos	1.481.583.404,64	100,00	3.732.008.767,25	100,00	2.250.425.362,61	151,89
	Fuente: Libros Oficiales						

Este grupo de cuentas que conforman Otros Activos presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo neto de \$3.732.008.767,25 que corresponden al 3.63% del total del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$1.481.583.404,64 presenta un aumento de \$2.250.425.362,61 el cual corresponde al 151.89% con respecto al periodo anterior.

2.7.2. Hallazgo Administrativo

El Fondo de Desarrollo Local no ha formalizado el proceso de la toma física en la entidad – Inventario físico obligatorio anual que debe realizarse en cada vigencia, contemplado en el numeral 4.10 establecida en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda *“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”*. En la que se realice la conciliación final en conjunto con el área de contabilidad, que permita establecer los sobrantes justificados, sobrantes no justificados, faltantes justificados, faltantes no justificados, compensaciones; para que el Responsable del Almacén traslade oficialmente al comité de inventarios el resultado de las averiguaciones y la información o descargos iniciales presentados por los usuarios o responsables de los bienes, documentación ésta, que debe ser tenida en cuenta por el comité de Inventarios, para evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de importancia y si es del caso avalar la solicitud de dar traslado a la oficina de investigaciones disciplinarias y/o al Organismo de Control Fiscal, acompañado de los documentos soporte; como de las diligencias ante las entidades aseguradoras.

La cuenta 1915 *“OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA”* según lo indicado en el Régimen de la Contabilidad Pública: Representa el valor de los desembolsos efectuados para adicionar, acondicionar, mejorar o ampliar, en forma significativa, la capacidad operacional de los bienes inmuebles de propiedad de terceros, que son utilizados por la entidad para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Para el periodo 2014 se realizaron ajustes en \$1.882.388.210,95 a la cuenta 1915 en la legalización de anticipos construcciones en curso secretaria de educación, ajustes que van en contra de la dinámica de esta cuenta ya que estos predios no son utilizados por el fondo para el desarrollo de sus funciones.

Por lo anterior el grupo de cuentas que conforman los Inventarios 1510 y las Propiedades Planta y Equipo 1605 – 1637 – 1655 – 1660 – 1665 – 1670 – 1675 – 1680 – 1615 - ; como de las cuentas de otros activos 1910 – 1915 – 1920 – 1970 – y 1999, sus valores reportados son inciertos presentando incertidumbre en sus saldos a diciembre 31 de 2014, toda vez que no se tiene la certeza de los bienes con que cuenta el Fondo de Desarrollo Local. No se da estricto cumplimiento al

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

numeral 9.1 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

Respuesta de la entidad

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2015, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, informó al alcalde local mediante radicado No.2-2015-04517 de fecha marzo 13 de 2015, proceso 625216, sobre la auditoría practicada del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

En fecha marzo 20 de 2015 mediante radicado No.20150420055241, el alcalde local de San Cristóbal da respuesta al informe preliminar entre otros así:

“(...) La conciliación con el área Contable se realizó mensualmente y para cada cierre, así mismo la conciliación anual se realizó con corte a 31 de Diciembre sin novedad entre los Saldos de almacén, Contabilidad y conteo físico. Respecto a los resultados arrojados por el inventario con ocasión a Faltantes y sobrantes, se pretende agotar el último recurso respecto a notificación personalizada de los 3 Comodatarios, y si se ratifica el faltante informarlo al Comité de Inventarios para que se tomen las medidas referente a Faltantes y la viabilidad de ingreso de los sobrantes al sistema. (...)”

“(...) El año 2014 efectivamente se realizaron ajustes por valor de \$1.892.246.965, .25 en la cuenta 1915 en la legalización de anticipo de construcciones en curso de la secretaria de educación, sin embargo al consultar con la dirección de contabilidad de la Secretaría De Hacienda Distrital, se verificó que no correspondía a esta cuenta, de acuerdo al instructivo No. 2 de noviembre 29 de 2002. Por lo que se procedió en enero 31 de 2015 a realizar la corrección correspondiente con la nota contable No. 18 Id. 169050 y se realizó entrega de los documentos contables de obras y mejoras realizadas en Instituciones educativas de la localidad de San Cristóbal, con recursos del FDLSC al DIRECCION ADMINISTRATIVA INMOBILIARIA – DADEP, para los fines pertinentes de acuerdo al instructivo mencionado.(...)”

Análisis respuesta entidad

En cumplimiento a la Resolución 011 de 2014 emanada de la Contraloría Distrital por medio de la cual prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta a través del SIVICOF, se pudo establecer que el formato CBN-1016 informe sobre detrimentos correspondiente a la cuenta anual de 2014 y presentado en fecha 16 de febrero de 2015 informa:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“Por medio de la presente y en atención al proceso de registro de cuenta anual del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL, indicamos que para la vigencia 204 no se evidencia detrimento patrimonial COMPROBADO toda vez que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de los resultados de la toma física de inventario”.

La respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación administrativa formulada ya que el Fondo de Desarrollo Local a 31 de diciembre de 2014 no había formalizado el proceso de la toma física, así como de las reclasificaciones a la cuenta 1915 que se realizaron en el 2015, información pendiente de verificar. Por lo tanto a 31 de diciembre de 2014 existe incertidumbre para estas cuentas, por lo tanto se constituye como Hallazgo Administrativo.

2.7.3. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Mediante Resolución de Baja No.313 del 31 de julio de 2014 “por la cual se ordena la baja, por subasta pública, de los bienes inservibles de propiedad del Fondo de Desarrollo local de San Cristóbal, dentro de sus consideraciones informa:

“2. Que el listado de bienes contenidos en el concepto técnico para baja de los elementos, fue aprobado por el Comité de Inventarios No.13 de fecha 30 de julio de 2014”

“5. Que el valor de los bienes a dar de baja, según el costo histórico en el sistema SICAPITAL asciende a \$707.551.570 (SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE).”

Consultada el acta No.13 de julio 30 de 2014 del comité de inventarios en la cual se aprueba la baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, se observa que se limita a aprobar el concepto técnico para baja de elementos, sin que se informe el valor total objeto de baja. Así mismo dentro de los soportes pertinentes aportados no se realiza el correspondiente análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes, dentro de los cuales se contemplan factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros. De acuerdo a lo contemplado en el numeral 2.3.3.1 la Resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda ***“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”***

El concepto técnico para baja de elementos no indica para cada uno de ellos, si es por obsolescencia o inservible. Por lo que no se da cumplimiento al numeral 5.6

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

“EGRESO O SALIDA DEFINITIVA POR BAJA” de la Resolución 001 de 2001, de la Secretaría de Hacienda **“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”**

Confrontada el acta de adjudicación No.C0019131410171-74 del martillo del Banco Popular de fecha 17 de octubre de 2014 y documentos soportes pertinentes a esta baja, no se observa cual es la cantidad y el valor total de los elementos puestos a disposición del banco para su remate pertinente.

Al confrontar al listado de bienes contenidos en el concepto técnico para baja de elementos, que fue aprobado por este comité asciende a la suma de \$729.628.243 contra el valor reportado en la Resolución de Baja No.313 por \$707.551.570 arroja una diferencia de \$22.076.673, sin que en la resolución de baja se contemple este valor, como tampoco se informa en las notas a los estados financieros que hacen parte integral de los estados contables del fondo.

Por lo anterior no se da estricto cumplimiento al numeral 9.1 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable en desarrollo de la baja de elementos surtida por esa entidad.

Por lo anterior se observa posible incumplimiento del artículos 27 y 34 de la ley 734 de 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario Único con respecto a los deberes de los servidores públicos.

Respuesta entidad

En cumplimiento del Plan de Auditoria Distrital PAD 2015, la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, informó al alcalde local mediante radicado No.2-2015-04517 de fecha marzo 13 de 2015, proceso 625216, sobre la auditoría practicada del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

En fecha marzo 20 de 2015 mediante radicado No.20150420055241, el alcalde local de San Cristóbal da respuesta al informe preliminar entre otros así:

“CONSIDERACIONES DEL FDLSC: FRENTE A LA OBSERVACIÓN

El área de Almacén una vez verificado el presunto Hallazgo se permitió revisar cada uno de los documentos pertinentes, “Concepto Técnico, Resolución de Baja y Acta de entrega de elementos al Adjudicatario MEGASERVICIOS y se logró evidenciar lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- a) *Que efectivamente el concepto técnico fue motivado por el análisis de declarar los bienes inservibles y obsoletos de acuerdo con el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL (Resolución No. 001 /2001), firmado por el Ingeniero de Sistemas Hernando Fuertes validando el estado de los componentes tecnológicos, Patricia Guzmán como Almacenista del FDLSC en el entendido de ser responsable de inventario y JAIME ROJAS como Coordinador Administrativo y Financiero del FDLSC por un valor de \$ 729.628.243m, de acuerdo al resultado arrojado por el sistema SI CAPITAL al momento de efectuarse las gestiones antes descritas, siendo este el instrumento legal confiable que brinda la administración a los funcionarios para llevar el registro de bienes, sin embargo se advierte que dicho sistema ha presentado fallo durante la última vigencia, ante procesos de parametrización, especialmente en este caso. Ver Anexo 3 Concepto Técnico.*
- b) *Que el Comité de inventarios aprueba el concepto Técnico anteriormente mencionado. Ver Anexo 4. Acta Comité de Inventarios, el cual se basó en el resultado que arrojo el sistema.*
- c) *Que la Resolución 313 A aprueba una baja de elementos por \$707.551.570 correspondiente al valor histórico reportado por el sistema en ese momento, con un anexo de Concepto técnico para baja de elementos por valor histórico de \$707.551.570. Ver Anexo 5. Resolución y Concepto Técnico.*
- d) *Que todo el proceso de subasta se realiza posterior a la autorización para hacer dicho trámite con base en el reporte que soporto el concepto técnico y arrojado por el sistema oficial del distrito.*
- e) *Que efectivamente se le hace entrega al Adjudicatario MEGASERVICIOS LTDA .mediante Acta que anexa listado de elementos que suman \$707.551.570. Ver Anexo 6. Acta de Entrega de elementos con listado de los mismos.*
- f) *Que al momento de realizar la baja del inventario posterior a la subasta efectuada, se encuentran diferencias en los valores arrojadas por el sistema diferentes a las que había reportado en el cierre de inventario 2013.*

Por lo anterior sustentamos la diferencia en los siguientes hechos:

Que en los siguientes documentos 1. Comité técnico. 2. Comité de Inventarios. 3. Resolución de baja 313 A. 4. Acta de Entrega a Adjudicatario y Comprobantes de salida 008, 009, 011 al 028 del 11 de Noviembre de 2014, se relacionan los mismos elementos obsoletos e inservibles, los cuales fueron dados de baja, rematados a través del Banco Popular por Martillo y entregados al Adjudicatario MEGASERVICIOS LTDA a plena satisfacción de acuerdo al valor reportado por el sistema SICAPITAL del cierre de 2013...

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Que la Resolución de baja No 313 A, fue sustentada tanto en el comité de inventarios No 13 del 30 de Julio de 2014 y del Concepto técnico por valor de \$707.551.570, basado en la información oficial que arrojó el sistema SI CAPITAL, aplicando lo establecido en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaria Distrital de Hacienda al momento de realizarse el procedimiento.

Que el 11 de Noviembre de 2014, se da inicio a la etapa de la elaboración de los comprobantes de Egreso anteriormente relacionados, tramite posterior a la subasta, en donde se genera el concepto técnico para baja de elementos reportando un valor superior de \$22.076.673 la cual, se identifica como alteraciones en el sistema, ya que durante todo el proceso se dieron una serie de inconsistencias reportada al administrador del sistema.

Así las cosas, se evidencia un error en el aplicativo SICAPITAL – SAI INVENTARIO 2013, como el sistema SICAPITAL está en la etapa de implementación, el proceso de baja de elementos tuvo que parametrizar algunos enlaces, por ello se presentaron algunas inconsistencias que reportamos en su momento mediante correos electrónicos al área Administradora, que adjuntamos a este informe. Ver Anexo 7. Copia correos electrónicos.

Como se observa:

- a. No se cambió el concepto de cada bien dado de baja,
- b. Los errores del sistema en proceso de implementación no pueden trasladarse a la administración, más aun cuando ha actuado siguiendo los parámetros legales y utilizando las herramientas que la administración da para dichos procesos.
- c. El recaudo dado por el concepto de subasta supero el 100% del valor reportado aun a noviembre de 2014 en el sistema SI CAPITAL de los bienes dados de baja.
- d. No se observa ninguna actuación fuera de los márgenes legales ni funcionales de quienes actuaron en desarrollo de un proceso iniciado proactivamente para depurar inventarios con base en unos insumos oficiales, que aún no tiene una confiabilidad al 100% dado que con lo sucedido evidencian que no están garantizando una confiabilidad en sus productos, prueba de ello son los innumerables procesos de arreglo solicitados dados estos procesos de parametrización por errores que reporta el sistema.

Solicitud: Argumentados en que se le dio cumplimiento puntual a todos y cada uno de los parámetros indicados en la Resolución 001 de 2001, y que es nuestro interés obrar siempre bajo el principio de transparencia y que la inconsistencia se basa a un error en el aplicativo SICAPITAL y que los elementos entregados corresponden a los avalados por el comité técnico con base en el reporte de SI CAPITAL en su momento, por el comité de inventarios, y por la Resolución y por ende entregados en su totalidad al adjudicatario, solicitamos muy respetuosamente abstenerse de elevar un posible Hallazgo con

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria. Colocamos a su disposición todas las evidencias que validan las situaciones anteriormente descritas en donde se evidencia que un sistema no está teniendo la confiabilidad que debería tener para los funcionarios y esto no puede ser un instrumento utilizado en forma negativa para la gestión que sigue un curso normal”.

Análisis Respuesta entidad

La entidad se limita a dar respuesta a la diferencia presentada de \$22.076.673 la cual identifica como alteraciones en el sistema, en donde se evidencia que el sistema no está teniendo la confiabilidad que debería tener para los funcionarios.

No se da respuesta a las investigaciones y estudios correspondientes presentados al comité de inventarios, dentro de los cuales se contemplan factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros. De acuerdo a lo contemplado en el numeral 2.3.3.1 la Resolución 001 de 2001

Como quiera que el comité de inventarios define la baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, el concepto técnico para baja de elementos no indica para cada uno de ellos, si es por obsolescencia o inservible en cumplimiento al numeral 5.6 de la Resolución 001 de 2001, que identifica:

“5.6.1. BAJA DE BIENES SERVIBLES NO UTILIZABLES.

Es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio por uno o más periodos, pero que la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades o, que aunque la entidad los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización en la utilización de recursos, existe orden expresa y motivada del Director o Representante Legal o de autoridad competente para darlos de baja.

5.6.1.1. Parámetros para determinar cuándo un bien no es útil para la entidad

En la categoría de bienes servibles no utilizables se agrupan aquellos bienes que ya han cumplido con la función principal para la cual fueron adquiridos o que han perdido utilidad para la entidad, siendo susceptibles únicamente de traspaso o traslado a otra entidad, aprovechamiento por desmantelamiento, venta, permuta o dación en pago.

Las razones por las cuales un bien se convierte en no útil para la entidad, se origina en una o varias de las siguientes circunstancias:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

***Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio:** Son aquellos bienes que aún estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por la entidad para su funcionamiento.

***No útiles por obsolescencia:** Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.

***No útiles por cambio o renovación de equipos:** Son aquellos elementos que ya no le son útiles a la entidad en razón de la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.

***No útiles por cambios institucionales:** Son, aquellos elementos que han quedado fuera del servicio en razón de los cambios originados en el cometido estatal de la entidad, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de entidades originadas por modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.

5.6.2. BAJA DE BIENES INSERVIBLES

En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que esa inversión resultaría ineficiente y antieconómica para la entidad.

Igualmente en este grupo, quedarían reclasificados aquellos bienes que habiendo sido clasificados inicialmente como servibles no útiles u obsoletos para la entidad con opción de traspaso, venta o permuta, deban ser declarados inservibles a partir de un nuevo análisis y concepto técnico; donde se demuestra que después de agotados los procedimientos de traspaso o enajenación, las entidades o posibles interesados en obtener el bien decidieron retirar la oferta.

Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible, se origina en una o varias de las siguientes circunstancias:

***Inservibles por daño total o parcial:** En este grupo se consideran aquellos elementos que ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta en extremo onerosa para la entidad.

***Inservibles por deterioro histórico:** Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

***Inservibles por salubridad:** Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación, caso los medicamentos o los alimentos. El mal estado en que se encuentran no los hace aptos para el uso o consumo y atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.

En la respuesta dada por la entidad informa efectivamente el concepto técnico fue motivado por el análisis de declarar los bienes inservibles y obsoletos; situación que va en contravía de lo indicado por la resolución ya que estos son o inservibles, u obsoletos de acuerdo a las definiciones de la resolución 001 de 2001, indicadas párrafos arriba.

Por lo anterior la entidad no desvirtúa la Observación Administrativa con posible incidencia disciplinaria formulada, al no dar respuesta a todos y cada una de las observaciones formuladas en el presente Hallazgo, por lo tanto se constituye como Hallazgo Administrativo con posible incidencia disciplinaria.

CUADRO No. 24
GRUPO BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES
Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal
A dic. 31 de 2014

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
1	ACTIVOS						
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HIST						
1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SER	16.672.860.081,46	172,01	15.953.930.687,00	81,66	-718.929.394,46	-4,31
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	2.527.194,00	0,03	2.527.194,00	0,01	0,00	0,00
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO (CR)	-	-126,64	-	-67,41	-893.339.559,46	7,28
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HIST	5.293.262.778,00	54,61	16.748.856.563,00	85,73	11.455.593.785,00	216,42
	Total Bienes de Beneficio y Uso Público	9.693.019.956,51	100,00	19.536.344.787,59	100,00	9.843.324.831,08	101,55
	Fuente: Libros Oficiales						

Este grupo de cuentas que conforman los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo neto después de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

amortizaciones de \$19.536.344.787,59 que corresponden al 19.01% del total del activo, y comparado su con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$9.693.019.956,51 presenta un aumento de \$9.843.324.831,08 que corresponde al 101.55% con respecto al año anterior.

Cuenta Pasivos

CUADRO No. 25
GRUPO CUENTAS PASIVOS - FDL DE SAN CRISTÓBAL
A dic. 31 de 2014

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
2	PASIVOS						
24	CUENTAS POR PAGAR						
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACION	-1.626.876.416,00	96,67	-2.005.857.987,00	94,71	-378.981.571,00	23,30
2425	ACREEDORES	-9.956.532,23	0,59	-66.135.452,23	3,12	-56.178.920,00	564,24
2436	RETENCION EN LA FTE E IMP TIMBRE	-870.487,00	0,05	-5.029.482,00	0,24	-4.158.995,00	477,78
2710	LITIGIOS Y DEMANDAS	-45.267.002,00	2,69	-40.847.062,00	1,93	4.419.940,00	-9,76
	Total Pasivos	-1.682.970.437,23	100,00	-2.117.869.983,23	100,00	-434.899.546,00	25,84
	Fuente: Libros Oficiales						

Las Cuentas por Pagar presentan a diciembre 31 de 2014 un saldo de \$2.117.869.983,23 que corresponde al 100% del total del Pasivo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$1.682.970.437,23 presenta un aumento de \$434.899.546,00 que corresponde al 25.84% con respecto al año anterior.

Patrimonio.

CUADRO No. 26
CLASE DE CUENTAS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO
Fondo Desarrollo Local de San Cristóbal
A dic. 31 de 2014

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
3	PATRIMONIO						
31	HACIENDA PUBLICA						
3105	CAPITAL FISCAL	-68.306.246.385,28	92,48	-75.583.748.752,83	75,08	-7.277.502.367,55	10,65

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CÓD.	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	ANÁLISIS	NUEVO SALDO	ANÁLISIS	VARIACIÓN	VARIACIÓN
cta.	cuenta	2013	Vertical %	2014	Vertical %	absoluta	Relativa
		\$	2013	\$	2014	\$	%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-13.419.543.405,74	18,17	-27.812.682.531,23	27,63	14.393.139.125,49	107,26
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	-646.818.778,00	0,88	-646.818.778,00	0,64	0,00	0,00
3120	SUPERAVIT POR DONACION	-14.440.160,00	0,02	-14.440.160,00	0,01	0,00	0,00
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES (DB)	8.524.887.940,60	-11,54	3.387.341.443,20	-3,36	-5.137.546.497,40	-60,27
	total patrimonio	-73.862.160.788,42	100,00	100.670.348.778,86	100,00	26.808.187.990,44	36,29
	Fuente: Libros Oficiales						

Este grupo de cuentas que conforman el patrimonio presenta a diciembre 31 de 2014 un saldo neto de \$100.670.348.778,86 que corresponden al 100% del total del Patrimonio, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2013 por valor de \$73.862.160.788,42 presenta un aumento de \$26.808.187.990,44 el cual corresponde al 36.29% con respecto al periodo anterior.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. OTROS RESULTADOS

3.1. SEGUIMIENTO A QUERELLAS SOBRE INMUEBLES DEL DISTRITO CAPITAL

Después de realizar la evaluación respectiva a las querellas policivas se pudo establecer que el IDU no ha impetrado ante la alcaldía local procesos por restitución de bienes públicos al interior de esta localidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. ANEXO CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (\$)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	11	N.A	2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.3.4 2.3.5 2.3.6 2.4.1 2.4.2 2.7.1 2.7.2 2.7.3
2. DISCIPLINARIOS	7	N.A	2.3.2 2.3.3 2.3.4 2.3.5 2.3.6 2.4.2 2.7.3
3. PENALES	0	N.A	
4. FISCALES	0		

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888